

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

Versión estenográfica de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bienvenidos a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para dar inicio a la Sesión vamos a verificar el *quorum*, lo que solicito al Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Para efectos de verificar el *quorum* le pido de favor a los Comisionados presentes que manifiesten su presencia de viva voz.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.
Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos a la aprobación del Orden del Día que fue previamente circulado con la convocatoria.

Solicito a los Comisionados su aprobación del Orden del Día y que la Secretaría Técnica del Pleno recabe la votación de la misma.

Adelante, Secretaría del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pedí la palabra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, tiene el Comisionado Mario Fromow la palabra.

Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Comisionados, pues para poner a consideración de ustedes una solicitud personal del asunto I.44, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre el dictamen preliminar emitido por la Autoridad Investigadora en el Expediente AI/DC-002-2019 que declaró la existencia de un grupo de interés económico con poder sustancial en treinta y cinco mercados relevantes correspondientes a la provisión del servicio de televisión y audio restringido a través de la tecnología satelital, cable e IEPTV, IPTV, perdón, ofrecido de manera individual o empaquetada con otros servicios de telecomunicaciones fijos.

Aquí es hacer una solicitud de poder bajar este asunto del Orden del Día, en el entendido de que se suba en la Sesión Extraordinaria de ser posible, en la Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre.

Estoy muy consciente de los tiempos que tenemos para definir y para notificar este asunto, sin embargo, sí veo la necesidad de poderlo analizar un poco más a fondo, es una decisión muy importante que vamos a tomar y hay varios antecedentes respecto a lo que es el análisis del poder sustancial en estos mercados, y considero que requiero un poco más de tiempo para hacer un análisis más a fondo.

Y una disculpa, porque sé que hay cierta premura por resolver en tiempo y forma, que así será, pero en esta ocasión sí pediría de ser posible un poco más de tiempo para analizar el tema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Siempre ha habido deferencia a los Comisionados, bueno, con honrosas excepciones; pero en este caso, previo a que los Comisionados se pronunciaran, quisiera que Rafael López de Valle nos recordara los tiempos que tenemos para resolver este asunto.

Por favor, Rafael.

Lic. Rafael López de Valle: Claro que sí, Comisionado Presidente.

Tenemos hasta el 2 de diciembre, el 2 de diciembre tiene que estar notificado y también tiene que haberse enviado al Diario Oficial de la Federación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: 2 de diciembre es miércoles, si no me equivoco.

Lic. Rafael López de Valle: En un momento corroboro.

Es miércoles, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Entonces, si lo subiéramos a la Ordinaria del 18 y en caso de que hubiera ajustes relevantes al sentido del Proyecto propuesto, ¿la Unidad tendría tiempo de procesarlos y volver a convocarnos para una Sesión previa al 2 de diciembre, de tal manera que se cumplieran los tiempos de notificación?

Lic. Rafael López de Valle: Esto estaría en función de los comentarios y de las modificaciones que estuviesen en interés, como puede ser un... la verdad desconozco el tamaño de los comentarios, porque puede que se trate de reformular completamente un Proyecto o bien puede ir en cualquier otro sentido, es un poco difícil para nosotros prever esta situación, ¿no?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pero digamos, si debe estar notificado el miércoles 2 de diciembre, ustedes tendrían en el extremo que dejar un citatorio el martes 1º de diciembre, eso supondría -yendo hacia atrás- que ustedes requerirían tener un Proyecto en sus manos la mañana del martes 1º de diciembre, lo cual supondría un ejercicio de firma de Comisionados -que ese no es complejo, probablemente incluso ya esté la electrónica, aunque creo que aquí no aplica-, digamos, de dos o tres días previos, ¿no?

Lo que estoy pensando es en qué momento se tendría que sesionar para que el área, es decir, si el 18 de diciembre se recibe una visión completamente distinta de los Comisionados, sería razonable pensar que una semana después podrían ustedes subir un Proyecto diferente en una Sesión Extraordinaria, digamos, para el miércoles 25 de noviembre.

Lic. Rafael López de Valle: Nos pondría en... o sea, exigiría mucho de parte del área, pero lo veo plausible.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Lo ves posible dentro de las circunstancias.

Dejaría ese comentario, nada más para tener información todos.

El Comisionado Juárez pidió la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Yo estaría de acuerdo, y más escuchando los tiempos que maneja Rafael.

Nada más una precisión, porque el Comisionado Fromow creo que dijo "Sesión Extraordinaria del 18", pero de hecho me parece que es una Sesión de las ordinarias ya calendarizadas y programas.

Entonces, creo que nada más esa precisión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Me parece que sí, que me confirme David Gorra cuáles son las siguientes ordinarias que tenemos programadas.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, no sé si dije Extraordinaria, pero yo creo que estoy...

Comisionado Javier Juárez Mojica: Pero estamos hablando de la misma, ¿no?, Comisionado, la del 18 que es Ordinaria, calendarizada.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es Ordinaria, es la Ordinaria.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, eso ya está aclarado.

Comisionado Javier Juárez Mojica: De acuerdo.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ya ha manifestado su parecer el Comisionado Juárez, ¿los otros Comisionados quisieran comentar algo o simplemente...?

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues efectivamente es un asunto relevante, yo creo que además tiene impacto directo en la industria, en los sectores que regulamos, no es un tema menor ni es un tema interno.

Entonces, creo que amerita tener todo el tiempo que requiera un Comisionado que así lo pregunte; y además con la confirmación del área, que como siempre la UCE es un área que se caracteriza por marchas forzadas y por sacar muy buenos resultados, creo que yo también lo veo... digo, ellos son los que lo hacen, pero de los tiempos que ellos mismos han mencionado creo que es viable que se realice en ese día, yo por eso estaría de acuerdo con la propuesta.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Se toma nota.

Rafael López de Valle, adelante.

Lic. Rafael López de Valle: Tengo que hacer énfasis en la dimensión de los comentarios, no puedo tener una justa dimensión de los comentarios que se van a recibir, obviamente, porque no se ha expresado alguno, pero está sujeto a esa reserva; y hago énfasis en el tiempo, ¿no?, en el tiempo necesario y en las diligencias necesarias en cuanto a notificación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Para que no haya lugar a dudas, Rafael López de Valle.

Una Sesión Ordinaria, la del 18, con comentarios -digamos- relevantes que requieran ajustes, pensemos hipotéticamente, en un sentido completamente distinto del Proyecto, te dejaría a ti un margen de construcción de cinco días hábiles, siete días naturales, para presentar un nuevo Proyecto en el extremo que se trataría en Sesión Extraordinaria hacia el 25 o 26 de noviembre, miércoles o jueves, que tú tendrías en tu poder firmado el viernes 27 o el lunes 30.

Aquí lo único que debemos estimar creo es si siete u ocho días naturales son suficientes para elaborar un Proyecto; me parece que, dada la experiencia,

Rafael, sí es factible, pero quisiera ver si tú ves una complejidad, porque en todo caso pudiéramos programar una Extraordinaria para comienzos de la semana del 18.

Lic. Rafael López de Valle: Es factible, sí es factible, nosotros lo vemos plausible; nos pondría otra vez, como mencionó el Comisionado Robles, a marchas forzadas, pero lo vemos plausible.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, yo también de acuerdo a la experiencia que hemos tenido en casos complejos que se rehicieron, creo que siete u ocho días naturales han sido suficientes.

Con esa idea nos quedamos.

El Comisionado Ramiro Camacho pidió la palabra.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias.

Solamente para expresar mi acuerdo con la petición del Comisionado Fromow, de que necesita más tiempo para llevar a cabo el análisis necesario; entonces, como es costumbre en este Pleno, el tiempo se da cuando es necesario realizar un análisis adicional y es viable dar ese tiempo.

Entonces, creo que en este caso yo estoy de acuerdo y no tendría ninguna objeción en que se bajara el asunto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Creo que tenemos experiencias de otras resoluciones en que también teníamos el tiempo encima y han salido, ¿no?, igualmente complejas.

En este caso yo no tendría ninguna objeción en que se bajara el asunto y se reprogramara, falta casi un mes para los tiempos que está manejando Rafael.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, en tal sentido, entonces someto... el Comisionado Fromow nuevamente, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, bueno, dado que se va a votar, supongo, solamente agradecer la comprensión; y sí, como indiqué, estoy consciente de los tiempos y de la complejidad.

Exactamente lo que indica el licenciado Rafael López de Valle, pues es precisamente eso, es un tema complejo que necesita un análisis muy detallado y creo que sí, los tiempos se van a apretar un poco, pero yo entendería que la decisión que se tome pues va a estar con base en argumentos muy sólidos y, por lo tanto, se tendrían que reflejar o enriquecer en su momento el Proyecto que ya está puesto a nuestra consideración, dependiendo de la votación que se dé en su momento.

Entonces, pues muchas gracias por la comprensión, y como siempre, es en el mejor posición de que los proyectos salgan de la forma más... pues con fundamentos sólidos y con la mejor motivación posible.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas, por poner a consideración este tema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces procedemos a la aprobación del Orden del Día con el retiro del asunto I.44.

Y pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, con mucho gusto, se recaba votación del Orden del Día con el retiro del asunto I.44 que ha sido señalado.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor con el retiro del asunto señalado.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor con el retiro del asunto señalado.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente, a favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor con el retiro del asunto I.44.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor, considerando también el retiro del asunto señalado.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad con las modificaciones señaladas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entramos a la sección uno, asuntos que se someten a consideración del Pleno.

Bajo los numerales I.1 a I.3 están asuntos a cargo de la Secretaría Técnica del Pleno.

El asunto I.1 es la aprobación de Acta, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2020.

No se recibieron comentarios al Proyecto del Acta, no sé si habría alguna cuestión adicional que establezca la Secretaría del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Ninguna, Comisionado.

Como bien lo señala, no se recibieron comentarios a los proyectos y se estarían votando en los términos en los que fueron circulados, en el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Entonces, por favor, procedemos a recabar la votación del asunto I.1.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Como asunto I.2 tenemos el Acuerdo de Firma Electrónica Avanzada, Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.

Pido a la Secretaría Técnica dé cuenta de que se encuentra publicado el Proyecto en la página de internet del Instituto con el Análisis de Impacto Regulatorio respectivo, así como el Proyecto de Acuerdo puesto a consideración de este Honorable Pleno, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Damos la palabra al licenciado David Gorra para este tema, adelante.

Lic. David Gorra Flota: Muchas gracias.

Comisionados, les comunico que, en efecto, ya se encuentran publicados en la página de internet los documentos que ha señalado el Comisionado Cuevas, cumpliendo así con el artículo 51 de la Ley que nos regula.

En este caso se somete a su consideración el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.

Este Acuerdo tiene por objeto establecer, como su nombre ya lo indica, el uso de la Firma Electrónica Avanzada en sustitución de la firma autógrafa en los actos que emitan los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, los titulares de unidad, coordinadores generales, directores generales, directores generales adjuntos y la Prosecretaría Técnica del Pleno, lo anterior, haciendo uso de los certificados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en virtud del Convenio que dicho órgano desconcentrado y este Instituto suscribieron para tal efecto.

Con la implementación de esta Firma Electrónica Avanzada se podrán efficientar los procesos que lleva a cabo el Instituto a través de la emisión de actos electrónicos con plena validez legal. Lo anterior, cobra especial relevancia considerando la situación actual que se vive derivado de la emergencia sanitaria a nivel mundial, ya que con la suscripción de actos haciendo uso de esta Firma Electrónica Avanzada se reducirá significativamente el contacto y la movilidad de los servidores públicos que intervienen en la emisión de estos actos.

Ello, claro está, sin dejar de lado que la implementación inmediata de la Firma Electrónica Avanzada en este órgano autónomo se traducirá también en una medida de austeridad importante, que permitirá reducir el consumo de papel y otros insumos.

Muchas gracias, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados el Proyecto.

El Comisionado Sóstenes Díaz, adelante, por favor.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para manifestar mi voto a favor de este Acuerdo mediante el cual se establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que en él se indican, lo anterior puesto que considero que el uso de la Firma Electrónica Avanzada representa para el Instituto un paso más en la transición hacia la digitalización, lo cual cobra especial relevancia debido al contexto actual que estamos viviendo.

La actual contingencia sanitaria ha acelerado el paso hacia esta digitalización y nos ha permitido hacer uso de las herramientas y beneficios que otorga; a través del uso de la Firma Electrónica Avanzada se evitarán los desplazamientos para la recabación de firmas, con lo que se evitará exponer al personal; se agilizarán los procedimientos y los procesos internos, y se reducirán los tiempos de firma de los documentos; se garantizará la seguridad de la información, puesto que como sabemos, la Firma Electrónica Avanza es utilizada actualmente por el Servicio de Administración Tributaria para sus propios procedimientos; y se reducirán significativamente los gastos relativos a los insumos utilizados para la impresión de documentos.

Por lo antes expuesto y dado que con la emisión del presente Acuerdo el Instituto obtendrá beneficios significativos que le permitirán continuar siendo referencia como regulador, reitero mi voto a favor de este Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

También pues este asunto de la Firma Electrónica creo que es un paso más, de cómo utilizamos la Firma Electrónica y cómo ya se podrá utilizar para más procesos y para más documentos, en este caso creo que es un paso más hacia esta transformación digital total que estamos buscando pues en el propio Instituto, pero también del país, y con esto se refrenda el compromiso que tenemos por la evolución hacia una plataforma y hacia un concepto totalmente electrónico y digital.

Creo también que se ha hecho un trabajo extensivo y ahí aprovecho para hacer un reconocimiento a la Secretaría Técnica del Pleno, a quien le fue solicitado este Proyecto para avanzar en lo que, como ya mencionaba, hemos estado buscando

y ha sido un proceso constante y dinámico para adaptarnos a las nuevas realidades, que no sólo nos obligan por la misma pandemia, sino por la evolución tecnológica; la cual, pues como un órgano evidentemente centrado en las tecnologías de la información y las comunicaciones en el uso masivo de las redes y en aprovechar mejor el entorno digital, pues sin duda dará un paso y representa un avance también importante, para que ya logremos esta transformación digital integral del propio Instituto.

Dicho esto, adelanto que acompañaré con mi voto a favor este Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Ramiro Camacho tiene la palabra.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias.

Para fijar postura.

El presente Acuerdo establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para que los Comisionados, titulares de unidades, coordinadores generales, directores generales y directores generales adjuntos puedan suscribir documentos electrónicamente.

El uso de esta Firma no es sólo una respuesta inmediata a los efectos de la pandemia, que la pandemia ha tenido en la operación del Instituto, sino un avance operativo y administrativo con el objeto de migrar a un esquema de gobierno electrónico; con este Acuerdo no sólo se hará más eficiente el proceso de firma, sino que se reducirán costos relativos a papel e insumos de impresión.

Por lo anterior, manifiesto mi voto, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para manifestar que... más bien mi reconocimiento a la labor de la Secretaría Técnica del Pleno por haber hecho realidad este punto del establecimiento del uso de la Firma Electrónica Avanzada; y bueno, analizando

pues cuál podría ser su alcance, se determinó que son para los actos que emitan los servidores públicos que se indican en este Acuerdo.

Se hizo un análisis detallado, también con la participación de otras áreas como la, por supuesto, la Unidad de Asuntos Jurídicos, que también tuvo algunos comentarios, y todas las otras áreas involucradas, el área de administración, también estuvo la Unidad de Administración y la que tiene que ver con los sistemas, el área encargada de los sistemas de tecnologías de la información en el IFT.

Y bueno, nada más resaltar que el Transitorio Segundo pues propone mandar que la infraestructura de servicios informáticos para la suscripción de documentos electrónicos haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada deberá operar a más tardar el 1° de diciembre de 2020, o sea, en un plazo relativamente corto.

Y pues considero que con esto el Instituto pues da una muestra más de hacia dónde vamos en nuestra estrategia de gobierno digital y como un primer avance, para tener también posteriormente, cuando así los involucrados y nuestros regulados lo consideren pertinente, en su caso, pues la cuestión de que ellos también utilicen la Firma Electrónica Avanzada.

Esperemos que un día todo sea electrónico y todos los trámites pues se puedan llevar a cabo utilizando esta Firma Electrónica Avanzada, y ya la suscripción de forma física de los documentos ya no sea necesaria; sabemos que en algunos casos hay algunas cuestiones legales, interpretaciones que se tendrían que hacer, pero a mi entender vamos en la dirección correcta y en su momento yo creo que todo el gobierno en México va a migrar a esta plataforma electrónica, una forma electrónica de realizar todos los trámites que así se puedan llevar a cabo.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas, adelanto mi voto a favor de este Acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene ahora la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

También, nada más para reconocer y agradecer el trabajo de la Secretaría Técnica del Pleno para elaborar este Proyecto que hoy se somete a nuestra consideración, así como a las otras áreas que están involucradas y que están trabajando en la implementación de esta facilidad.

No tengo duda que con la implementación de la Firma Electrónica Avanzada estamos dando un paso más en el IFT, en la consolidación de lo que será un sólido sistema de gobierno electrónico en favor del IFT, pero también de nuestros

regulados; creo que esto viene a simplificar varias cosas y se ha puesto de manifiesto con esta emergencia sanitaria.

En ese sentido yo adelantar mi voto a favor del Proyecto solamente, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De la misma manera expreso mi voto a favor del Proyecto, reconociendo el trabajo de las áreas que se involucraron, particularmente la Secretaría Técnica.

El Proyecto refiere la posibilidad de firma para el conjunto de funcionarios previstos en el Estatuto, lo cual significa que son los funcionarios facultados para emitir actos administrativos vinculantes hacia particulares.

En ese orden de ideas se cubre un aspecto relevante en la operación del Instituto, que en el contexto de la pandemia ciertamente tiene aspectos de sanidad y de seguridad del personal y de los regulados reduciendo la necesidad de contactos, pero además tiene claramente efectos de eficiencia en términos económicos y de gestión de los procesos, por lo cual se suma al conjunto de acciones para un Instituto digital integral, como destacadamente el gobierno electrónico y ventanilla electrónica, que marca la ruta -como se comentaba antes por otros Comisionados- hacia un estadio en donde no haya comunicaciones en papel y pueda esto redundar en una mayor eficacia en la actuación del Instituto.

Por eso también expreso mi voto a favor y pido a la Secretaría del Pleno que recabe la votación del asunto I.2.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.3, es el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Damos la palabra al licenciado David Gorra Flota para su presentación.

Lic. David Gorra Flota: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionados, como es de su conocimiento, el Pleno en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, que se celebró el 1º de julio de 2020, instruyó a la Secretaría Técnica para presentar una propuesta de modificación a los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, con la finalidad de revisar diversos aspectos, entre otros establecer cuál debe ser el mecanismo para decretar los recesos durante las sesiones.

A partir del análisis que realizamos en la Secretaría Técnica del Pleno, presentamos a ustedes un Proyecto a través del cual se modifican diversos artículos de estos Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, destacando lo siguiente:

Se establece con claridad que los recesos procederán a solicitud de cualquiera de los Comisionados, siempre que se cuente con la aprobación de la mayoría, para lo cual se deberá señalar la fecha y hora para reanudar la Sesión.

Se hace referencia al proceso interno que deberá llevar a cabo la Secretaría Técnica del Pleno para la formalización de los Acuerdos y Resoluciones aprobados

por el Pleno, considerando no únicamente los documentos impresos, sino también documentos electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada, referida en el Acuerdo que acaba de ser aprobado por ustedes en esta misma Sesión.

Se incluye un nuevo capítulo relativo al uso de medios de comunicación electrónica a distancia para establecer la forma en la cual se llevarán a cabo los actos previos, desarrollo y seguimiento de las sesiones de Pleno que se celebren de manera virtual, es decir, sin contar con la presencia física de los Comisionados.

No omito señalar que estos Lineamientos constituyen una norma interna que parte de las facultades que la Ley y el Estatuto Orgánico otorgan a los servidores públicos que participan en las sesiones de Pleno, razón por la cual se instruye al Secretario Técnico para que notifique a los titulares de unidad, coordinadores generales y directores generales el contenido de este Proyecto, de ser aprobado, para que sea debidamente observado.

Finalmente, les comunico que se incluyó una modificación adicional en el artículo 30 bis, fracción II, con la finalidad de que en lugar de señalar veinte minutos haga referencia a sesenta minutos, para quedar en los términos siguientes: "para la actualización de este supuesto se verificará la existencia de quorum en términos del artículo 20 de los presentes lineamientos; de no reunirse, se verificará su integración nuevamente dentro de los sesenta minutos siguientes y, de continuar sin quorum para instalar la Sesión, se dará por cancelada la misma".

Muchas gracias, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

En primer lugar, para apoyar esta modificación de los veinte a los sesenta minutos.

Y ahora para fijar postura del Proyecto, nuevamente expresar en primer lugar mi agradecimiento a la Secretaría Técnica del Pleno, por el buen trabajo hecho a petición de este Pleno, hay que decirlo, y el presente Proyecto es de suma importancia para todos los presentes.

Recordemos que llegamos a esta propuesta derivado de los entendimientos diferentes que se suscitaron entre los Comisionados en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 1º de julio, en donde la Sesión estuvo a punto de suspenderse

solamente porque así lo quería uno de los Comisionados, algo que no debería ocurrir en un órgano colegiado.

Dicho eso yo adelanto mi voto a favor del Proyecto, toda vez que con las modificaciones propuestas se busca regular de una manera más clara las sesiones de este Pleno, y sobre todo porque considero que con estas modificaciones estamos fortaleciendo la colegialidad en este máximo órgano de gobierno del IFT; no cabe duda que con este Proyecto dará claridad a nuestras actuaciones en las sesiones y evitará que en futuro se vuelva a presentar un desafortunado incidente como el que le dio origen a la modificación.

Por supuesto, también resulta de suma importancia incorporar lo referente a la Firma Electrónica Avanzada, lo cual se alinea al objetivo de este Instituto de transitar a un gobierno electrónico.

Dicho eso, adelanto que mi voto será a favor del Proyecto, y es cuanto Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para adelantar el sentido de mi voto a favor del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo anterior puesto que considero que con las modificaciones propuestas los Lineamientos otorgan mayor claridad respecto de diversos aspectos relevantes para la celebración de las sesiones del Pleno, tales como el mecanismo para decretar los recesos, lo relativo a las sesiones virtuales, el uso de la Firma Electrónica, entre otras.

En este sentido reitero el sentido de mi voto a favor, pues resulta necesario contar con una disposición interna, como son los presentes Lineamientos, a efecto de que establezcan las directrices para el funcionamiento del Pleno del Instituto en lo relativo a los actos previos, el desarrollo y el seguimiento de las sesiones del Pleno.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si no hubiera más intervenciones podemos... Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues primero para apoyar o para estar y afirmar mi acuerdo con la modificación del tiempo a sesenta minutos, lo cual considero que mejora y da un mejor margen a la operación del Pleno en caso de que se requiera; y en general pues manifestar mi voto a favor, dado que considero que como un órgano colegiado que evoluciona en el tiempo y además que madura y se mejora, y con esto se perfecciona su funcionamiento, creo que también es algo que se ve alrededor de todas las instituciones colegiadas, tener estos Lineamientos y estas normas, las cuales permiten que quede más claro cómo se comporta o cómo se organiza un órgano colegiado, como es el Pleno del Instituto.

En este sentido creo que se da forma y queda mucho más clara la manera de operar del Instituto, y además se fortalece esto que ya nos ha dado buenos resultados de la colegiación, de tener análisis de las decisiones, de llevar a cabo decisiones consensuadas la mayoría de veces por unanimidad, las cuales ya se han presentado en diversas ocasiones; y creo que con estos Lineamientos pues se da mucha más claridad a la operación del Pleno, y a cómo nos organizaremos y cómo funcionaremos internamente como órgano colegiado.

Dicho esto, adelanto mi voto a favor de este Proyecto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Muchas gracias.

Para fijar postura, para adelantar mi voto a favor del Proyecto con la modificación propuesta.

El Proyecto que se somete a nuestra consideración modifica los actuales Lineamientos de funcionamiento del Pleno, las modificaciones versan sobre las reglas de instalación, suspensión, reanudación y cancelación de sesiones, así como aspectos relacionados con las reglas a seguir para el caso de la firma de documentos electrónicos y sesiones virtuales.

Desde mi punto de vista estos cambios permiten un funcionamiento más claro y eficiente del Pleno, así como de las unidades y de la Secretaría Técnica, por ello manifiesto mi voto a favor del Proyecto.

Finalmente, quisiera reconocer a la Secretaría Técnica del Pleno por su trabajo en la elaboración de ambos Proyectos, el que estamos votando y el anterior asunto que ya votamos sobre la Firma Electrónica.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Proceda la Secretaría a recabar la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor con la modificación adicionada.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad con la modificación que fue anunciada al momento de ser expuesto el asunto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.4 tenemos la Resolución mediante la cual... ya a cargo de la Coordinación General de Vinculación Institucional.

I.4, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Ike Siidi Víaa, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHIKE-FM en Salina Cruz, estado de Oaxaca.

Este asunto corresponde a otros de trámite similar, por lo que podemos ir directamente a las consideraciones de los Comisionados, salvo que alguno tenga un tema particular que requiera explicación.

En ese sentido, pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recabe la votación del asunto I.4.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.4 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.5 es a cargo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a través de la frecuencia de radio en frecuencia modulada 104.5 MHz, en relación con la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHLTN-FM en Tijuana, Baja California.

Asunto que sometemos directamente a consideración, salvo que los señores Comisionados requieran alguna explicación.

Podemos recabar la votación, Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Sí, con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bajo los numerales I.6 y I.7 están asuntos a cargo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

El I.6, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública de Integración el "Cuestionario sobre la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz".

Para lo cual damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad.

Adelante, Alejandro.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes, señores Comisionados, colegas.

La Consulta Pública de Integración del Cuestionario sobre la banda de frecuencia 5925 a 7125 MHz que se somete a su amable consideración, tiene como objeto allegar información relevante al Instituto acerca de la perspectiva, implicaciones y visiones que la industria, la academia y el público en general pudieran aportar sobre el uso actual y futuro de la banda de frecuencia 5925 - 7125 MHz.

En ese sentido y con el fin de brindar un mejor panorama sobre la banda de frecuencias referidas se pone a disposición de los interesados un documento de referencia, en el cual se vierten las atribuciones y utilización de esta banda de frecuencias en México, así como las acciones llevadas a cabo recientemente a nivel internacional en materia de regulación de esta banda de frecuencias.

De esta manera se plantean cuestionamientos sobre el uso actual de la banda de frecuencias y las consideraciones necesarias que los particulares estimen relevantes acerca de la posible implementación de nuevas tecnologías, como *Wifi 6*, *5G NRU*, o de aquellas relacionadas con la identificación para las IMT, ya sea en

la totalidad de la banda de frecuencia 5925 - 7125 o en partes de esta; además, se plantean las consideraciones que los usuarios existentes de los servicios a los que se encuentra atribuida la banda de frecuencia, puedan señalar sobre las condiciones técnicas de protección a las operaciones que se han desplegado sobre esta banda.

Cabe señalar que la banda de referencia cobró relevancia a nivel internacional derivado del desarrollo de nuevas tecnologías en bandas medias, cuyo fin es ofrecer mayores anchos de banda y velocidades de transmisión, y gran capacidad para conectar múltiples dispositivos, como los beneficios propuestos por *Wifi 6 E*, además de los estudios planeados para la posible identificación de segmentos de frecuencias para las IMT, específicamente para aplicaciones basadas en la tecnología 5G.

En ese sentido, cualquier consideración futura para la banda de frecuencia 5925 - 7125 MHz tendrá que tomar en cuenta las operaciones que ahí se han desplegado, evitando interferencias perjudiciales y garantizando el funcionamiento de los servicios existentes, en función de las características actuales de operación y diseñando mecanismos de compartición de espectro y coexistencia entre servicios con el fin de satisfacer la demanda de espectro radioeléctrico para distintas aplicaciones.

De acuerdo a lo mencionado previamente, consideramos que serían de suma importancia los insumos que los participantes pudieran proveer en el periodo de esta Consulta Pública, con el fin de determinar la viabilidad y consideraciones técnicas necesarias para la posible implementación futura de nuevas tecnologías dentro de la citada banda de frecuencias.

Para lo anterior, se propone que este Cuestionario sobre la banda de frecuencias 5925 - 7125 MHz sea sometido a consulta pública por un periodo de treinta días hábiles, el cual tiene por objeto lo siguiente, por objetivo lo siguiente: recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona para fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la elaboración de políticas regulatorias; conseguir información sobre las posibles condiciones para el uso eficiente de la banda citada; obtener información técnica a fin de analizar las condiciones técnicas de operación de esta banda de frecuencias; recopilar insumos sobre la viabilidad y condiciones de coexistencia para que el público en general tenga acceso a nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones en esta banda de frecuencia; reunir aportaciones que ayuden a analizar nuevos parámetros técnicos y condiciones de operación que permitan el uso intensivo de nuevos sistemas en algunos segmentos o en la totalidad de la banda de frecuencia citada; adquirir elementos de análisis

sobre las condiciones para la armonización del uso del espectro radioeléctrico en esta banda de frecuencia, considerando las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos en el sector; y obtener información adicional que sirva de apoyo para determinar las acciones futuras por parte del Instituto en materia de administración del espectro radioeléctrico.

También es necesario resaltar que a través de esta Consulta Pública de Integración del Cuestionario sobre la banda de frecuencia 5925 - 7125 MHz que sometemos a su consideración, se impulsaría la transparencia respecto de las acciones de planificación, diseño y definición, disposiciones administrativas en materia de espectro radioeléctrico, en respuesta a la demanda de acceso a las tecnologías de información y comunicaciones, así como para la introducción de nuevas tecnologías, y se coadyuvaría en la armonización del uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico con base en las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos más recientes que existen en el sector.

Sería cuanto, Comisionado Presidente, señores Comisionados, y estamos a su disposición para cualquier duda o comentario.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, pues está a consideración de los señores Comisionados.

El Comisionado Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Solamente para fijar postura.

Quisiera resaltar que ante la creciente demanda de conectividad de alta capacidad, velocidad y rendimiento, las administraciones de diversos países se encuentran explorando el uso más eficiente de bandas de espectro radioeléctrico para las nuevas tecnologías; y una de ellas, la banda de 500... de 5925 a 7125, está precisamente siendo el centro de discusiones en torno a su mejor aprovechamiento, considerándose tanto como para IMT como para sistemas Wifi.

Sin duda, el uso apropiado de esta banda va a mejorar significativamente la conectividad e impulsará, por ejemplo, los casos de uso de internet de las cosas, y por ello resulta de la mayor relevancia contar con los comentarios de la industria, la academia, expertos y todos los interesados que puedan ver oportunidades de desarrollo y mejor aprovechamiento de esta banda.

En ese sentido adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Permítame un segundo, el Comisionado Mario Fromow tiene la palabra.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para adelantar mi voto a favor de esta Consulta Pública de Integración por medio del Cuestionario sobre la banda de frecuencias 5925 - 7125 MHz.

Indicar que es una banda que está siendo estudiada a nivel internacional, fue una de las más comentadas también en la pasada conferencia mundial de radiocomunicaciones que tuvo lugar en Egipto, porque es una banda que está vista para llevar nuevos desarrollos tecnológicos, nuevas tecnologías tanto para Wifi, la denominada *Wifi Six* o *6*, y también una parte pues está pidiendo cierto sector de la industria que se analice para cuestiones de IMT, tecnologías de estas móviles internacionales, pues para poderlas utilizar tal vez con la quinta generación o inclusive con la sexta generación de telecomunicaciones móviles terrestres.

Aquí es importante tener un enfoque neutral, recibir los comentarios tanto para lo que es este desarrollo de *Wifi 6* y sí, también hay que decirlo, si en su momento se considera pertinente pues también la parte de IMT, que ahí también hay una discusión si debería ser espectro licenciado o espectro no licenciado, pero bueno, ahí ya hay algunos servicios incumbentes o preexistentes que están autorizados, tanto terrestres como satelitales.

Entonces, el punto de no causar interferencias de una convivencia tecnológica es muy importante, entonces en una gran mayoría de las preguntas creo que el área tiene claro que debe de abarcar qué condiciones técnicas se podrían implementar, qué parámetros técnicos, pues para propiciar una incumbencia tecnológica aceptable y de esa forma hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, sobre todo en una banda que está siendo vista como es, una banda de espectro de las denominadas medias, que bueno, no solamente dan capacidad, sino también dan buena cobertura hasta cierto punto, y por eso es que está siendo muy valorada y estudiada a nivel internacional.

Y con esto pues mi voto será a favor de que todos los involucrados, los interesados de la sociedad civil, la industria y la academia nos den sus opiniones, y el Instituto esté en condiciones de tomar una decisión al respecto tal vez en el futuro cercano.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias.

También para adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto en los términos presentados por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, ya que considero que es de suma importancia que el Instituto administre el espectro radioeléctrico con base en el interés general, para su adecuada planeación, control y para su uso y aprovechamiento eficiente, y que para ello considere la evolución tecnológica en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Aunado a lo anterior, esta Consulta Pública de Integración la realizamos con el propósito de recabar información, opiniones u otros elementos de análisis por parte de cualquier interesado que nos aporte elementos de manera previa a la emisión, o realización de regulaciones o estrategias de política regulatoria.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Efectivamente, la banda que normalmente se le llama de 6 GHz, que va de los 5925 a los 7125 MHz, pues es una banda que resulta de gran utilidad para las nuevas tecnologías para lo que se denomina las bandas medias, las cuales tienen un balance adecuado entre cobertura, alcance y velocidad de transmisión, y por ello hay gran interés de todas las tecnologías y de todos los sistemas, los diversos sistemas que existen para comunicar.

Y justamente, como ya lo mencionaban algunos colegas, pues las discusiones sobre esta banda empezaron en la última conferencia de radio, aunque esa lleva preparatorias, y si bien hay avanzados o está previsto seguir estas discusiones en las distintas conferencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ya el

avance tecnológico hace conveniente y pertinente establecer cuáles podrían ser los parámetros y los usos que se les dará a estas bandas.

Y justamente, considerando la relevancia y la pertinencia de estudiar esta banda a fondo, y además, dada la multiplicidad de intereses que existen por utilizar esta banda de los distintos miembros de la industria, ya sea los operadores celulares, los operadores de redes no licenciadas, como pueden ser las redes de área local inalámbricas, como Wifi o como también pueden ser los enlaces inalámbricos fijos, que ya están ahora utilizando esta banda, y los sistemas satelitales en la banda 6 extendida, que también utilizan parte de esta banda; considero muy importante este tipo de consultas, que permitan a todos posicionarse y brindar sus planteamientos ante un tema evidentemente técnico y evidentemente de índole tecnológica y de evolución tecnológica.

Creo además, que si bien no es estándar de este Pleno posicionarse sobre el contenido de las consultas, en este caso dada la relevancia creo que es importante mencionar que las preguntas resultan adecuadas, que dan espacio para que todos los posibles interesados y los que ya utilizan esta banda, y los posibles nuevos entrantes o nuevos servicios que se den en esta banda también se puedan expresar, y además que se da una flexibilidad en cuanto a los parámetros técnicos y la cantidad de ancho de banda en la que estamos preguntando cuánto se requerirá para un país como México, de cada una de las bandas qué tanto espectro se requerirá.

Considero que es muy adecuado cómo se está planteando esta Consulta de Integración, que justamente como los Lineamientos lo indican, pues permite hacerse de información pertinente para tomar posteriormente decisiones, como puede ser la determinación de uso que se le dará a esta banda.

Por todo lo anterior, y al observar que las preguntas el cuestionario son objetivas y dan cabida a todos los posibles interesados, adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, quisiera también yo posicionarme a favor de que se haga esta Consulta Pública.

Es un tema de la mayor relevancia para lo inmediato, en realidad decisiones regulatorias se han adoptado ya en la línea del uso de la banda de 6 gigas en otras jurisdicciones, y eso resulta del incremento de tráfico en los hogares,

particularmente sensible en tiempos de la pandemia, desemboca vía Wifi el tráfico de redes fijas.

Y esto supone que debemos buscar formas de innovar, de actualización tecnológica para que los hogares cuenten con la confiabilidad de las redes, las velocidades y capacidades necesarias, esto parece relevante dado el amplio desarrollo y evolución que han tenido los servicios móviles, y podemos favorecer que no haya percepción de los usuarios de distinción al moverse del entorno de recepción móvil al entorno de recepción Wifi en sus hogares o en oficinas.

Me parece que los desarrollos que está presentando la industria con el crecimiento de aplicaciones audiovisuales, entretenimiento, videojuegos, realidad aumentada, virtual, etcétera, suponen también la necesidad de contar con opciones para que cuenten con esa velocidad de transmisión en los hogares vía Wifi, y por eso parece absolutamente pertinente.

El Proyecto tiene el mérito además de reconocer los intereses legítimos que tienen otros actores del ecosistema, como satelitales e incluso los móviles IMT en bandas de ésta, en porciones de frecuencias de esta banda que han resultado de interés para ellos, para IMT.

Entonces, me parece que de forma comprensiva se aborda el tema en el Proyecto y que será sumamente útil recibir la retroalimentación de parte de cualquier interesado, para poder tomar la mejor de las decisiones en aras de seguir impulsando ese desarrollo del sector, armónico y atento a la complejidad y necesidad de esas telecomunicaciones diversas y amplias que requerimos con urgencia de forma permanente.

Muchas gracias.

Y procedemos a recabar la votación, Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.6 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.7 tenemos el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los Lineamientos para el otorgamiento de la Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario y emite el formato para la presentación del trámite de Solicitud de Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

Previo a la deliberación de los Comisionados pido a la Secretaría Técnica del Pleno que dé cuenta de las publicaciones debidas en relación con este asunto.

Adelante, Secretario del Pleno, y luego damos la palabra a la Unidad.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, con mucho gusto les informo que el Proyecto correspondiente y los documentos a que han hecho referencia ya se encuentran publicados en el portal de internet institucional, en términos del artículo 51 de la Ley que nos regula.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, damos entonces la voz al ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad, para la presentación del asunto.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes, nuevamente, señores Comisionados.

Como es de su conocimiento, el 23 de abril de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el otorgamiento de la Constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, los cuales entraron en vigor el 24 de abril del mismo año.

Con base en estos Lineamientos, el Instituto ha autorizado el uso secundario de espectro para diversos eventos específicos y para su uso en instalaciones destinadas a actividades comerciales e industriales; sin embargo, recientemente el Instituto ha recibido diversas solicitudes para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuidas a la radiodifusión en la proyección de películas en espacios abiertos utilizando transmisores de baja potencia que operan en la banda de radiodifusión sonora de frecuencia modulada, a efecto de reproducir el audio de estas en el receptor de radio FM del automóvil, con el objetivo de implementar una solución integral de audio para el servicio de autocinemas.

Derivado de la emergencia sanitaria producido por la COVID-19 han surgido nuevas necesidades de entretenimiento que no impliquen el contacto o reunión de muchas personas en sitios cerrados, tales son los casos de los autocinemas y los autoconciertos, y la solución de utilizar los radiorreceptores de FM de los vehículos de los asistentes resulta una alternativa práctica que se ha implementado en varios países.

En ese sentido, el Proyecto que sometemos a su amable consideración para modificar los Lineamientos para uso secundario es el resultado del trabajo de distintas áreas del Instituto para agregar la posibilidad de utilizar bajo este esquema secundario la banda de frecuencias de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la transmisión del audio de este tipo de eventos a los radiorreceptores de los vehículos de los asistentes a los mismos.

En ese sentido, este Pleno determinó someter a Consulta Pública del 21 de agosto al 2 de octubre pasado el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para el otorgamiento de la Constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, y emite el

formato para la presentación del trámite de solicitud de constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

Como resultado de dicho proceso se recibieron ocho participaciones con comentarios, información, opiniones, aportaciones y otros elementos, mismos que fueron analizados y tomados en consideración en la propuesta de modificación de estos Lineamientos.

El Proyecto que sometemos a su amable consideración propone modificar los artículos 1, 4, 13, 14, fracción III, y 15, fracción II de los Lineamientos para uso secundario, para prever también el uso de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuidas a la radiodifusión sonora en frecuencia modulada para necesidades específicas del solicitante, sujeto a la emisión por parte del Instituto de una Constancia de autorización de uso secundario para eventos específicos o instalaciones destinadas a actividades comerciales o industriales.

Igualmente, se propone la modificación del artículo 2, fracción VIII del mismo ordenamiento jurídico, para incluir dentro del objeto de las instalaciones destinadas a actividades comerciales o industriales la prestación de servicios distintos a los servicios públicos de telecomunicaciones o de radiodifusión, a fin de que con el otorgamiento de la constancia de autorización respectiva se autorice el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a la radiodifusión para la prestación de servicios distintos a los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, para que se lleven a cabo actividades que utilicen dichas bandas en un recinto específico durante el tiempo de vigencia de la autorización, entre otros autocinemas o servicios religiosos.

En concordancia con lo anterior se prevé la modificación del artículo 15, fracción primera, de los Lineamientos de uso secundario, a fin de que los interesados en la obtención de una Constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias para servicios distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión indiquen la ubicación geográfica del predio en donde se llevarán a cabo dichas actividades.

Asimismo, dicha modificación prevé el caso en que los servicios distintos a telecomunicaciones y radiodifusión se presten de manera itinerante, es decir, actividades en distintos lugares en un periodo determinado, que deberán señalar las distintas ubicaciones, fechas y periodos totales, y la ubicación geográfica de los diferentes lugares.

Aunado a ello, se considera oportuno adicionar un párrafo al artículo cuarto de los Lineamientos para uso secundario, a fin de establecer que las bandas de frecuencias autorizadas para este uso únicamente podrán ser utilizadas en los horarios y para los fines exclusivos para los que se otorgó la constancia de autorización.

A su vez, se considera indispensable establecer los parámetros máximos de operación a los cuales deberán ajustarse los equipos y dispositivos de radiodifusión sonora en frecuencia modulada durante la organización y celebración de los eventos específicos, así como para las instalaciones destinadas a actividades comerciales o industriales.

Por otra parte, se proponen modificaciones a los artículos 14, fracción III, y 15, fracción II de los Lineamientos para uso secundario, a efecto de actualizar la información técnica de los equipos y dispositivos a que se refieren las citadas fracciones, así como distinguir los requisitos por servicios.

Señor Presidente, sería cuanto, no sin antes agradecer el apoyo brindado por las Unidades de Asuntos Jurídicos, Política Regulatoria, Concesiones y Servicios, y Medios y Contenidos Audiovisuales en la elaboración de este Proyecto, así por supuesto como a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Sería cuanto, señor Presidente, señores Comisionados.

Estamos a la orden, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

También para fijar postura en este asunto, creo que a través de esta modificación se atiende la necesidad creciente del uso del espectro radioeléctrico para fines distintos a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, resulta importante que ante la nueva normalidad a la que nos ha llevado la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 podamos poner al servicio de la sociedad todas las alternativas factibles de implementar desde nuestras atribuciones, en el caso concreto a través de la administración del uso secundario del espectro radioeléctrico, en este caso que podría ser utilizado en autocinemas o conciertos, como bien exponía el Titular de la UER, esto puede contribuir a la reactivación económica de algunos sectores manteniendo la sana distancia.

Resalto que las autorizaciones que se llegaron a otorgar en el marco de esta modificación de ninguna manera pueden interpretarse como autorizaciones para prestar algún servicio comercial de telecomunicaciones o de radiodifusión, de hecho, los Lineamientos expresamente establecen esa prohibición.

Dicho lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias.

No sé si el Comisionado Robles había pedido la palabra inclusive antes que el Comisionado Juárez.

Gracias, Comisionado Robles.

También para fijar postura en este asunto, y quisiera enfatizar que el valor agregado y el impacto del espectro radioeléctrico en diversos sectores de la sociedad es innegable y cada vez más evidente, sobre todo ahora en la llamada nueva normalidad en medio de la contingencia de salud que atravesamos, es por eso que el poner a disposición del mercado la mayor cantidad posible de espectro es nuestra prioridad.

Si bien somos conscientes de que el espectro radioeléctrico es un bien finito, el administrarlo de manera eficiente es primordial para aprovechar al máximo el uso y asignación óptima del mismo, estableciendo las condiciones técnicas de operación que garanticen un funcionamiento libre de interferencias perjudiciales.

En este sentido celebro el trabajo realizado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico para proponer una modificación a los Lineamientos por el otorgamiento de la Constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el uso secundario, así como su correspondiente formato para la presentación del trámite de solicitud, lo cual busca resolver necesidades específicas de comunicación con el objetivo de implementar una solución integral de audio para autocines, autoconciertos u otros eventos culturales similares, de manera no continua a un público reducido y en un espacio delimitado, por lo que no requiere el uso exclusivo y continuo del espectro radioeléctrico.

Además, se garantiza que dichas actividades no causarán interferencias perjudiciales a los servicios que se prestan mediante las bandas de frecuencia otorgadas a título primario, ya que la propuesta contribuye a generar un marco regulatorio integral que atienda la necesidad de uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para necesidades específicas de comunicación para satisfacer necesidades específicas de uso de espectro atribuido al servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, otorgando certeza jurídica a los interesados.

Por lo manifestado anteriormente, adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Díaz, también por la aclaración, y ofrezco disculpas al Comisionado Robles por no haber concedido el uso de la palabra el orden solicitado.

Adelante ahora, Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

No, ningún problema, más bien yo pensé que no había llegado mi mensaje; no tengo ningún inconveniente en el uso, en el orden del uso de la voz.

Muchas gracias.

También sobre este asunto en específico, creo que este Acuerdo lo que permite... que permitirá si es que es aprobado por una mayoría, es justamente utilizar el espectro de una manera eficiente, dado que prevé un uso y aprovechamiento para uso secundario para un servicio que no es de radiodifusión pública y que no es un servicio comercial además, permite que se presten servicios que justamente lo que promueven es que la sociedad y los usuarios estén seguros, y que a su vez se pueda reactivar en la medida de lo posible la economía.

Y es que creo que, justamente, un regulador de vanguardia y un regulador orientado al usuario tiene que revisar, y tiene que evaluar e idear herramientas que permitan este tipo de servicios que no son -como ya mencionaba- comerciales, y que tampoco son derivados o no tienen la finalidad de obtener lucro por un servicio de radiodifusión como está establecido y lo conocemos de un servicio de radiodifusión pública.

En este sentido y dado que se han establecido restricciones importantes sobre el movimiento de personas, el funcionamiento de los propios servicios, las normas o

las recomendaciones de distanciamiento físico, pues alrededor del mundo han surgido distintas propuestas para brindar algunos espectáculos o para hacer algunos eventos como una opción ante esta emergencia para albergar estos eventos que ya mencionaba.

Ejemplo de ello es justamente este uso de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión sonora exclusivamente para frecuencia modulada en espacios abiertos usando transmisores de baja potencia y con ello asegurar que no generan interferencia a ningún operador que tenga una concesión o un título habilitante para prestar el servicio; y en este caso, además, como ya lo mencionaba, no es un servicio de índole comercial.

En este sentido, alrededor del mundo -como ya mencionaba- se ha buscado este tipo de soluciones, ya se han implementado en varios países este tipo de soluciones, y con este Proyecto nuestro país da un paso más hacia allá, hacia este uso orientado a proteger a los usuarios y orientado a que los usuarios estén seguros y que a su vez se pueda reactivar la economía.

Porque como en este caso ya se permitirá la provisión de servicios, o más de servicios... se podrá utilizar este espectro para llevar a cabo eventos como autocinemas, autoconciertos, celebraciones religiosas, reuniones de la propia sociedad civil, con una alternativa segura para estas reuniones con el distanciamiento adecuado ante esta contingencia que tenemos de la COVID-19, y que además pues estarán sujetas a la revisión y autorización previa por parte del Instituto, las cuales encuentro necesarias y además aportan un granito más a la posible reactivación económica y pronta recuperación económica del país.

Dicho esto, y también reconociendo a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por los esfuerzos realizados para que este Proyecto llegara a buen fin y considerara todos los elementos necesarios y todas las preocupaciones que han surgido por los distintos involucrados en este tema, adelanto que emitiré mi voto a favor de este Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

El Proyecto que se nos presenta el día de hoy tiene por objeto establecer las medidas regulatorias de carácter general para aquellos solicitantes que requieran

hacer un uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso secundario, particularmente atribuidas al servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para necesidades distintas a los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, con cobertura específica en un radio de cobertura limitado y por tiempo no continuo.

Esta modificación a los Lineamientos para el otorgamiento de una Constancia de autorización, brindará certeza jurídica a aquellos interesados en implementar soluciones integrales para servicios muy específicos, como son los autocinemas o autoconciertos, con el objetivo de reactivar la economía de aquellas actividades de entretenimiento afectadas por la crisis sanitaria actual.

Por lo anterior, acompaño el Proyecto con mi voto a favor.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para reconocer al área la presentación de este Proyecto.

Y bueno, indicar que mi voto será a favor del mismo, dado que pues es una forma de utilizar mejor es espectro radioeléctrico, de hacer un uso más eficiente y, en este caso, pues de uso secundario, asegurando que no haya afectaciones a servicio que utilizan estas bandas a título primario, por así decirlo.

Creo que el Instituto es sensible a una solicitud de la industria de los autocinemas, pues que ven una forma de implementar o dar un mejor servicio a sus usuarios, utilizando en este caso la banda de radiodifusión sonora de frecuencia modulada, a efecto de reproducir el audio de estos en el receptor de radio FM de un automóvil, y bueno, es una solución integral de audio para el servicio que dan estos autocinemas.

Y bueno, indicar que se recibieron en la Consulta Pública un total de ocho participaciones solicitando algunas modificaciones, y derivado de esto pues se vio que había preocupación por ciertas bandas, las de televisión digital terrestre y las de radiodifusión sonora en AM; y que, bueno, por lo tanto, también no hubo mucha, digamos, un gran requerimiento para utilizar estas bandas, dado que actualmente por sus características no hay muchos sistemas o no hay sistemas desarrollados para este fin.

Entonces, resaltar que este Proyecto no contempla estas bandas, pero que en dado caso en su momento se podrían modificar de forma relativamente sencilla, para dar cabida también al desarrollo que hubiera en su momento, de ser el caso, de este tipo de dispositivos o equipos que utilizarían los autocinemas para dar servicio en estas bandas de TDT o AM, en su caso.

Entonces, como ya lo manifesté, mi voto será a favor de este Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Fromow.

Haré mi intervención también para apoyar el Proyecto.

Creo que representa de varias maneras, aunque parezca un tema menor en la escala del valor económico de las actividades en Telecom, representa de manera importante la relevancia y la forma en que el sector de telecomunicaciones y radiodifusión, el espectro en general, articula los procesos humanos, económicos, sociales en sentido amplio.

El tema nos llegó por la práctica de algún empresario de utilizar la FM para montar un autocinema y el audio de la película visible fuera recibido, como acaba de señalar el Comisionado Fromow, en el receptor del vehículo; esto viene de otros países.

Se volvió de manera especial y lamentablemente interesante en el contexto de la pandemia, en donde ya no sólo era un asunto de confort, de conveniencia, de calidad de sonido; los que tenemos edad para recordar cómo eran los autocinemas allá a finales de los 70's o principios de los 80's, sabíamos que era una calidad muy pobre de sonido, que no se podría comparar con el FM en los autos, en la comodidad del auto.

Pero en el contexto de la pandemia se vuelve relevante porque entonces ya no es solamente un asunto de conveniencia, de confort, sino de salubridad general, de seguridad; y esto entonces empezó a generar una óptica distinta, ya no sólo un sentido de conveniencia, sino de urgencia, que fue debidamente atendido y con todas las de la Ley y el rigor del caso por el IFT a través del proceso de Consulta Pública que hoy culminaría.

Y se amplió, vimos también el tema ya de interés en autoconciertos, interés en servicios religiosos y prácticamente diría yo, a cualquier otra actividad humana grupal que requiriera una congregación amplia de concurrentes, y que además tuviera el espacio disponible para hacer llegar los autos; y eso pues queda

entonces abierto a la imaginación de organizadores no solamente en actividades estrictamente económicas, sino también de otro tipo social, como mencionaba yo, servicios religiosos y cualesquiera otros.

¿Y de qué se compuso esto? De la vieja y bien conocida banda de FM, de los radorreceptores en autos y de la inventiva humana, además de la necesidad especialmente atizada por la pandemia.

Entonces, me parece una manera afortunada de demostrar la valía de la infraestructura, conocimiento, tecnología creada durante décadas, alguna de esta tecnología es muy antigua, y de la inventiva que le da un nuevo valor no solamente para actividades económicas que puedan recuperarse, sino en general para hacer posible de nueva cuenta la actividad de la interrelación humana.

Y en ese sentido, creo que expone mejor y expone de muchas buenas maneras lo mejor de este sector, por eso es mi voto también a favor del Proyecto.

En este momento tomamos la votación a través de la Secretaría del Pleno.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.7 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Los asuntos I.8 a I.28 son de la Unidad de Política Regulatoria; sin embargo, en términos de lo conversado entre Comisionados previo al inicio de la Sesión, y siendo las 3 de la tarde con 34 minutos pregunto si estarían de acuerdo en hacer en este momento el receso, para reanudar quizás hacia las 5 de la tarde, o si seguimos un rato más.

Si lo quieren manifestar en el chat.

Bien.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Robles, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles.

Gracias, Comisionado Fromow.

Gracias, Comisionado Camacho.

También el Comisionado Díaz y Juárez han manifestado su parecer a favor de un receso en este momento.

Les propondría regresar a las 5 de la tarde, para tener tiempo de tomar alimentos, y de esa manera plantearé entonces formalmente el receso a partir de este momento para reanudar a las 5 de la tarde.

Manifiestan su aprobación al receso los Comisionados de viva voz.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Robles, de acuerdo.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, a favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, de acuerdo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Fromow, de acuerdo.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Díaz, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente, de acuerdo.

Entonces, declaramos un receso siendo las 3 de la tarde con 34 minutos, para reanudar a las 5 de la tarde del día de hoy.

Muchas gracias, estamos en receso.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Regresamos a la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno del IFT del 4 de noviembre de 2020, siendo las 5 de la tarde con 12 minutos.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Para efectos de recabar el *quorum* les pido a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Reanudamos entonces con el asunto I.8, ya asuntos a cargo de la Unidad de Política Regulatoria, del I.8 al I.28.

El I.8, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las Condiciones Técnicas Mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y determina las tarifas de interconexión resultado de la Metodología para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Previa deliberación de Comisionados pido a la Secretaría Técnica del Pleno que dé cuenta de las publicaciones que deben estar hechas en relación con este asunto.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, les informo que en términos del artículo 51 ya se encuentra publicado el Proyecto en el portal de internet, así como el Análisis de Impacto Regulatorio.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, damos entonces la palabra para la exposición del asunto al maestro Víctor Manuel Rodríguez Hilario.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Buenas tardes, Comisionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto debe publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el último trimestre del año, las condiciones técnicas mínimas y las tarifas que hayan resultado de las metodologías de costos, emitidas por el Instituto, mismas que estarán vigentes en el año calendario inmediato siguiente,

por lo que a efecto de dar cumplimiento a este mandato legal el Instituto desarrollo un modelo de costos para el periodo regulatorio 2021 a 2023, para calcular las tarifas de los servicios de interconexión.

Asimismo, el modelo de costos se desarrolló de conformidad con las mejores prácticas internacionales, y estuvo en Consulta Pública del 20 de agosto al 18 de septiembre del presente año, a efecto de que la industria conociera su funcionamiento, su estructura, los cálculos y las variables utilizadas en esto; dicha Consulta se tuvo como objeto del análisis la implementación de los principios conceptuales utilizados en su elaboración, su estructura, arquitectura, algoritmos, así como los parámetros de entrada.

Además de la Consulta Pública del modelo de costos también se llevó a cabo el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de condiciones técnicas mínimas y las tarifas de interconexión aplicables para el periodo del 2021; esta Consulta se llevó a cabo del 17 de septiembre al 5 de octubre del presente año y fueron recibidos comentarios a las mismas, las cuales han sido valorados y sí se han reflejado en el Proyecto que se somete a su consideración.

Primeramente, abordaré las condiciones mínimas de los cambios relevantes; respecto a las condiciones técnica mínimas se estableció, a efecto de asegurar el intercambio efectivo de tráfico de interconexión, se establece que los *session border controller* deberán contar con la capacidad de procesamiento de tráfico necesario, para soportar la totalidad del tráfico.

Asimismo, se especifica que ningún caso los encabezados de la señalización del protocolo ISIP podrá ser utilizados para ocultar el envío del número BA del intercambio de tráfico entre concesionarios.

Con respecto al modelo de costos y para la determinación de las tarifas de interconexión haré una presentación más exhaustiva de los cambios que se han dado en este contexto.

Primeramente, con respecto al modelo de costos para la parte móvil se considera un diseño de red y un tipo de concesionario utilizado, es: para el Agente Económico Preponderante es un operador hipotético representativo del Agente Económico Preponderante y para el concesionario solicitante es un operador hipotético eficiente, que ofrecen primeramente sus servicios en las tecnologías 2G, 3G y 4G, y que realizan el despliegue en el año 2011 y comienzan a prestar servicios en el año 2012; para el caso de la tecnología 4G el año de inicio de despliegues es en el año 2013.

Es importante señalar que en el año 2022 se realiza el apagado de la tecnología 2G, de tal forma que para el año 2023 el espectro utilizado para los servicios 2G se utiliza en la prestación de servicios de las tecnologías 3G y 4G; se comienza a ofrecer el servicio de voz mediante la tecnología VoLTE, a partir de 2017, para el Agente Económico Preponderante y, a partir de 2018, para el indicador móvil representativo.

Para el caso del modelo fijo en el diseño de red y el tipo de concesionario se consideran dos operadores fijos, que comienzan a desplegar una red troncal de nueva generación, basada en el protocolo de internet a nivel nacional en el año 2010 y que comienza a operar comercialmente en el 2012; uno de los principales parámetros que define el modelo son los costos unitarios en la participación del mercado del operador modelado, por lo tanto, es importante determinar la evolución de la participación del mercado del concesionario y el periodo en que se da la evolución.

Los parámetros seleccionados para definir la participación del mercado de un concesionario en el tiempo impactan el nivel de costos económicos, calculados por el modelo, ya que dicha participación se traduce en el volumen de tráfico que usará, estos pueden cambiar si las economías de escalas potenciales, en el corto plazo y en el largo plazo, son explotados en su totalidad, esto también relacionado con el despliegue de red y relacionado con el costo del espectro.

Cuanto más rápido crece el volumen de tráfico de un concesionario menor será el costo unitario de la interconexión, recordemos que estamos dando las tarifas de terminación por costos incrementales totales de largo plazo; el tamaño del operador modelar está primordialmente determinado por el número de operadores, existente en cada uno de los mercados, en el caso de México nosotros tomamos en cuenta que hay operadores móviles con infraestructura, actualmente Telcel, AT&T, Telefónica y Altán.

En el caso de Altán la participación todavía es muy baja, mientras que en el caso de Telefónica todos tenemos conocimiento que ha decidido devolver el espectro que tiene disponible y ofrecer servicios, a través de la red de AT&T, por lo tanto, se considera apropiado modelar un mercado móvil con dos operadores de red, en el mercado fijo se observa que, salvo ciertas zonas rurales, la mayor parte de la población del país podía contar cuando menos con dos opciones de operador, el Agente Económico Preponderante y un operador alternativo, por lo tanto, se establece un mercado de dos operadores.

La participación de mercados en el caso fijo es de 53% para el Agente Económico Preponderante y 46.84 para el operador alternativo; en el caso de las redes móviles

la participación de mercado del operador hipotético es del 38% y en el caso del Agente Económico Preponderante es del 62%.

Es importante uno de los temas que cambió la Unidad de Política Regulatoria y que pone a consideración del Pleno es que en dicho modelo se realizó un cambio en la metodología, para convertir el *CapEx* de pesos a pesos mexicanos.

Para explicar el cambio es necesario señalar que el modelo cuenta con vector de precios o listas de precios de los activos o equipos de red para el año 2015, los cuales están expresados en dólares, por lo que para calcular los precios de los activos, para otro año, se realiza una estimación de los costos, la cual considera la tendencia real, del costo que incluye las eficiencias tecnológicas; y los ajustes necesarios para convertir los dólares reales de 2015 a pesos mexicanos del año en curso, es decir, no existe una lista de precios de los equipos de red para cada año, sino una estimación con base a los costos reales de 2015.

En este sentido, se debe aplicar una metodología que actualice las estimaciones de costos para cada año, por lo cual la metodología anteriormente utilizada consistía primeramente en aplicar una tendencia de costos reales y después se realizaban dos operaciones, se multiplicaban los dólares de 2015 por el tipo de cambio del año en curso y se daba o se reconocía el resultado por la inflación acumulada desde el año 2015, esta metodología implicaba suponer que la tendencia de costos reales sea contrarrestada por el efecto contrario a aplicar el tipo de cambio del año en curso, por lo que las eficiencias tecnológicas recogidas en los costos pudieran ser anuladas.

En este sentido, la Unidad plantea modificar la metodología por una que permita representar de una mejor manera los ahorros de costos que implica la eficiencia tecnológica; para lograr lo anterior primero se toma el vector de precios base, las cuales, como ya lo he comentado, están en dólares 2015 y se transforma en pesos de 2015 al multiplicarlo por el tipo de cambio de 2015, después se aplica la tendencia de costos reales a la lista de precios, para obtener los costos reales ya en pesos para cada año.

Con estas operaciones tenemos un modelo representado en su totalidad en pesos mexicanos, con base en el año 2015, que representa la evolución de la eficiencia tecnológica proyectada en costos reales; por último, estos pesos reales se transforman en pesos nominales del año en curso, aplicando la inflación acumulada de México, lo que permite representar adecuadamente la valoración nominal de precios.

Respecto a las tarifas se establecen las tarifas de servicios conmutados de interconexión, prestados por los concesionarios solicitantes y por el Agente Económico Preponderante, los cuales han sido determinados, y el modelo fue desarrollado de conformidad con la unidad de costos publicadas el 18 de diciembre de 2014.

Para el establecimiento de precios de manera general se tomaron en cuenta, como ya lo había comentado, las participaciones de mercado, el volumen del tráfico, la circulación; en cuanto a la inflación se utilizó la más reciente encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía, el sector privado de septiembre de 2020, publicado por el Banco de México el 1 de octubre, la cual considera una inflación de 3.55.

En *CapEx* unitario se ajustaron los valores con base en la información entregada por los operadores y con información del consultor que ayudó, que apoyó a la Unidad de Política Regulatoria a realizar y ajustar este modelo.

En cuanto a la WACC se calcularon los parámetros con base en la información, de esta manera las tarifas que resultan del modelo para los concesionarios distintos al Agente Económico Preponderante, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, son: para servicios de terminación en usuarios móviles, bajo la modalidad *El que llama paga*, es de 0.073714 pesos por minuto de interconexión; por servicios de terminación de mensajes cortos en usuarios móviles será de 0.017242 pesos por mensaje; por el servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos es de 0.003491 pesos por minuto de interconexión; y por servicio de terminación de mensajes cortos en usuarios fijos será de 0.011764 pesos por mensaje.

En el caso del Agente Económico Preponderante las tarifas por servicio de interconexión forman bajas, por lo cual existe una simetría en las tarifas por el servicio de terminación de llamadas en las redes móviles; en el caso de las tarifas por terminación en las redes móviles será de 0.018489 pesos por minuto de interconexión; en el caso de mensajes cortos es de 0.009889 pesos por mensaje; en el caso de terminación en usuarios fijos será de 0.002842 pesos por minuto de interconexión y se determinaron también las tarifas de tránsito, que en la red móvil es de 0.002184 pesos por minuto de interconexión, y en la red fija más alta es de 0.003554, eso es por interconexión.

Asimismo, se estableció la tarifa de interconexión para los usuarios fijos, que es de 0.003071 pesos por minuto de interconexión; cabe mencionar que dicha tarifa es relevante en las ofertas de referencia de desagregación del bucle local en el servicio mayorista de reventa de líneas; asimismo se establece en el ordenamiento

las tarifas por los servicios no conmutados de interconexión, como son cubrición y enlaces de interconexión cruzada.

Además de lo anterior, la Unidad estableció en las condiciones técnicas mínimas y en las tarifas de interconexión, en los considerandos, las tarifas resultantes que son estimadas a partir del modelo de interconexión, para los años 2022 y 2023.

Asimismo, cabe mencionar, que de acuerdo al modelo de costos queremos hacer una precisión, en el caso del servicio de mensajes cortos para el año 2023 por un error tipográfico se había señalado una tarifa de 0.013606, se está solicitando corregirla y establecerla en 0.013706, hay un error, en lugar de un 6 es un 7 en el término de las tarifas resultantes para el 2023 en el caso de los concesionarios solicitantes; se han tomado en cuenta los comentarios vertidos por las áreas para robustecer el Proyecto.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura y adelantar mi posición a favor del Proyecto, mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y determina las tarifas de interconexión, resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, y tomando en cuenta los comentarios recibidos en el proceso de Consulta Pública, me gustaría señalar que estoy de acuerdo con los principales cambios del modelo y estos son: primero señalar que coincido con la modificación sobre la utilización y aplicación del tipo de cambio, al respecto considero que la nueva metodología permite representar de mejor manera los ahorros de costos, que implica la eficiencia tecnológica.

En este sentido, tenemos un modelo representado en su totalidad en pesos mexicanos con base en 2015, lo cual representa la evolución de la eficiencia tecnológica proyectada en costos reales; de esta forma se garantiza que la estimación de costos representa razonablemente las variaciones reales y nominales de los precios de los activos.

En relación a la modificación del modelo de costos móvil, referente a que el modelo considera únicamente dos redes, coincido con el área en relación a que el modelo trata de reflejar la realidad del mercado mexicano en materia de redes y, por tanto, se considera que los acuerdos entre Telefónica y AT&T tienen como objetivo el apagado de la red de Telefónica y que ésta continúe ofreciendo servicios sobre la red de AT&T.

En resumen, Telefónica mantendrá su red activa durante el periodo 2021-2023, la cantidad de espectro que poseerá es muy reducida y sólo por un periodo de tiempo muy limitado, por lo que no se estima adecuado considerar tres redes en el modelo para el citado periodo.

En este sentido, considero adecuado que el modelo tome en cuenta que en 2023 Telefónica habrá devuelto todo su espectro, por lo cual no podrá ofrecer servicios a través de dicha tecnología; adicionalmente, el modelo asume que el Agente Económico Preponderante habrá cesado su actividad a través de la red 2G, por tanto, considero adecuado que las redes 2G se incluyan en el modelo únicamente hasta el año 2022 con una tendencia decreciente de tráfico de voz.

En cuanto hace a la exclusión del modelo de la tecnología 5G me gustaría indicar que los operadores mexicanos todavía no están utilizando esta tecnología para ofrecer servicios de telefonía móvil a la población; si bien es cierto que el Instituto tiene planes para garantizar la disponibilidad de espectro en diferentes bandas de frecuencias para la prestación de servicios de comunicaciones sobre redes 5G, no es todavía una realidad en el mercado mexicano y, por tanto, resulta impreciso teorizar sobre su futuro despliegue y ritmo de acogida por parte de los usuarios, por tanto, no se puede incluir en el modelo el espectro que servirá a la tecnología 5G en un futuro, como son las bandas de 3.5 de 600 MHz.

Finalmente, señalar que respecto a los modelos de costos se actualiza la información histórica de mercado, los parámetros financieros del costo de capital promedio ponderado, inflación y tipo de cambio, y que se hace uso tanto de la información proporcionada por operadores como de la mejor información disponible al momento de tomar la decisión, así como las consideraciones que se realizaron sobre las opiniones y comentarios que derivaron de la Consulta Pública.

En este sentido, considero que se tienen modelos de costos y tarifas de los servicios de interconexión, que conforme a las disposiciones regulatorias en materia de interconexión reflejan las condiciones eficientes del mercado, tanto para servicios fijos como para servicios móviles en términos de estructura, número de participantes, tamaño y asimetrías.

Derivado de lo anterior, las condiciones técnicas mínimas y las tarifas de interconexión, que se nos presentan para votación, toman en consideración la descripción de los servicios, así como sus características técnicas y capacidades; con el establecimiento de esas condiciones técnicas mínimas se facilita la interconexión de los operadores existentes y de los posibles nuevos participantes, permitiéndoles obtener las condiciones básicas de interconexión, que es un insumo necesario básico, para la prestación de los servicios de forma eficiente, otorgando certeza de las condiciones y tarifas aplicables en caso de desacuerdo, favoreciéndose la competencia y la libre concurrencia.

En razón de las razones anteriores, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún otro Comisionado desea hacer comentarios?

El Comisionado Arturo Robles y luego Comisionado Juárez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues también para fijar postura sobre este Proyecto importante que hoy se presenta; como sabemos, se ha hecho un análisis exhaustivo y muy detallado respecto al modelo que se debe aplicar para la determinación de los costos y el cual incluye una serie de variables y, además, una metodología muy robusta en cuanto a lo que se está planteando para cada uno de los escenarios, en este caso ya se han hecho escenarios adaptados a la realidad del mercado mexicano y, en el cual, también se hacen nuevos cálculos y nuevas metodologías y nuevos métodos, para obtener también cómo se debe calcular cada una de las variables y cómo se deben traer aspectos como la WACC o cómo se deben tomar aspectos, como el tipo de cambio al momento de traerse a valor presente o de considerarse como valor presente.

En este sentido, quisiera agregar que el Proyecto y el modelo de costos me parecen adecuados, para establecerse por los próximos años; desde mi punto de vista, y si bien coincido con este modelo, considero que no es conveniente presentarse las estimaciones para el año 22 y 23, por tratarse justamente de meras estimaciones y no de determinaciones de las mismas.

Desde mi óptica existen todavía situaciones y escenarios imprevisibles, que de algún modo podrían afectar o alterar los resultados de estas estimaciones y, por ende, me aparto de presentar desde ahora estas cifras específicas sobre unas

tarifas del 20-22 y 20-23, que podrían estar sujetas a dar versiones o en las cuales desde mi óptica podrían haber escenarios imprevisibles que podrían derivar en otras cifras distintas a las que se están presentando, como estimadas para el 22 y 23, además de que no considero necesario que se haga desde ahora, no lo hemos hecho en otras ocasiones, ahora no le veo la necesidad de hacerlo y, en cambio, sí creo que al ser estimadas, pues no resulta adecuado por tratarse de meras estimaciones y no propiamente de una determinación.

Dicho esto, y si bien acompaño el Proyecto por lo que hace a la determinación de las tarifas para el 20-21, no me resulta pertinente anticipar las tarifas para los años 22 y 23 por las razones que acabo de mencionar y, en ese sentido, emitiré mi voto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura y adelantar que acompañaré con mi voto a favor el Proyecto que se nos presenta, relacionado con las condiciones técnicas mínimas para la interconexión y las tarifas que aplicarán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, esto en virtud de que el modelo de costos aplicable al periodo 2021-2023 se apega a las disposiciones regulatorias en materia de interconexión.

Coincido con que la actualización de los parámetros, estructura y variables financieras, así como la información proporcionada por operadores y las aportaciones recibidas durante la consulta pública, resultaron en modelos que reflejan adecuadamente condiciones eficientes del mercado mexicano, tanto para servicios fijos como para servicios móviles.

Quiero destacar que, si bien en la parte considerativa se hace referencia a tarifas multianuales, esto dependería de si los operadores en ejercicio de sus derechos a promover desacuerdos de interconexión solicitan o no la determinación de condiciones, términos y tarifas de interconexión para periodos multianuales, tal como lo señala el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología para el cálculo de costos de interconexión, de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su artículo décimo tercero.

Respecto a la construcción del modelo para este periodo, me parece relevante destacar que, como ya se señaló, el modelo determina el precio de los activos en dólares reales de 2015 y los efectos cambiarios son capturados en las proyecciones

de inflación, es decir, no habrá variaciones importantes, producto de fluctuaciones en el tipo de cambio.

Por otro lado, la inflación, de acuerdo con los pronósticos del Banco de México, espera poca variación para los años 2022 y 2023; también señalar que en los últimos años la UAC ha presentado un comportamiento más estable, su volatilidad ha perdido impacto, por lo que es razonable esperar una mayor predictibilidad de las tarifas finales, lo cual es además consistente con el hecho de que conceptualmente el costo del capital representa un costo de oportunidad de la inversión en el largo plazo.

Es importante resaltar que la multianualidad de las tarifas, referida en los considerandos, es sin perjuicio de su determinación publicación conforme a lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Finalmente, un supuesto muy importante del modelo es que, si bien las redes de 2G siguen transportando parte del tráfico de voz, la adopción de los servicios de voz 3G en México todavía continúa su tendencia ascendente y será en el futuro próximo cuando, junto con la tecnología 4G, terminen por sustituir los servicios 2G, por ello, las redes 2G se incluyen en el modelo hasta el año 2022, con una tendencia decreciente de tráfico de voz, para apagarse por completo en 2023.

Es por todo lo anterior, que mi voto será a favor del Proyecto.

Es cuanto, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Mario Fromow.

Adelante, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

También para adelantar mi voto a favor de este Proyecto, yo creo que estamos dando certeza jurídica a nuestros regulados, y también hemos considerado las mejores prácticas internacionales, de hecho es un modelo de costos robusto, que está adaptado, sí, al escenario mexicano, pero que sigue los principios de tratar de incorporar el concepto de un operador hipotético eficiente, en la medida de lo posible, pero lógicamente ajustado a la realidad mexicana, por eso es que

coincido que para el operador móvil, pues prácticamente la alternativa prácticamente para este modelo es considerar la existencia de dos redes, creo que es lo correcto.

Y creo que el Instituto sí debe mandar un mensaje, aunque sea en la parte considerativa de poder determinar tarifas multianuales; a mi entender, lo que menciona el artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es que el Instituto publicará en el Diario Oficial de la Federación, en el último trimestre del año, las condiciones técnicas mínimas y las tarifas que hayan resultado de las metodologías de costos, emitidas por el Instituto, mismas que estarán vigentes en el año calendario inmediato siguiente.

Aquí en otras sesiones de Pleno, inclusive con una composición diferente del Pleno, donde había otros Comisionados y Comisionadas, pues hubo siempre una discusión de cómo interpretar este artículo 137, y una mayoría de Comisionados en su momento se manifestaron porque tendríamos que o podríamos definir estas tarifas, por ejemplo, a priori, antes del tercer trimestre, antes de que terminara el tercer trimestre del año, perdón, el segundo trimestre del año, dado que implica que fuera en el último trimestre del año y que lo único que se tenía que hacer o que lo mandataba la Ley era publicarlo en el último trimestre del año.

Pero recordar, que conforme a lo que está especificado en la misma Ley Federal de Telecomunicaciones el Instituto tiene un plazo para resolver desacuerdos de interconexión, y algunos de ellos se presentan muy temprano en el siguiente año, sobre todo en aquellos concesionarios que están conectadas sus redes y la misma Ley pone plazos muy bien establecidos, que en algunas ocasiones no coincidían con este último trimestre del año.

Entonces, ahí entrábamos en una discusión de qué debería hacer el Instituto en determinado momento, pero bueno, hay una interpretación en ese sentido, a mi entender sí deberíamos poder definir tarifas multianuales, inclusive en este acto.

Y en ese contexto, Comisionado Cuevas, le pediría si la Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT pudiera dar su opinión al respecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, Comisionado, en este momento lo hacemos.

Pido al maestro Rodrigo Guzmán que nos comente sobre el particular.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, Presidente, Comisionados.

Gracias, buenas tardes.

Creo que debemos partir de que tenemos dos hipótesis jurídicas diferentes, la que nos ocupa en este momento, que es el mandato de Ley del artículo 137, donde se ordena al Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el último trimestre del año, las condiciones técnicas mínimas y las tarifas que hayan resultado de las metodologías de costos, emitidas por el Instituto, para que estén vigentes en el año calendario inmediato siguiente.

En el caso del artículo 129 de la Ley, como lo mencionaba el Comisionado Fromow, tenemos también dos supuestos: la resolución de desacuerdos de interconexión de operadores, cuyos convenios concluyan vigencia y no logren convenir nuevas condiciones o tarifas o términos, en cuyo caso por mandato de Ley tienen un plazo perentorio hasta el 15 de julio, para presentar ante el Instituto el desacuerdo correspondiente, y previos trámites de Ley, el Instituto resolver lo conducente a más tardar antes del 15 de diciembre del año correspondiente.

Y también tenemos el supuesto de nuevas interconexiones donde, desde luego, no hay un plazo perentorio para plantear el desacuerdo ante el Instituto, pero en ambos casos el procedimiento ya está en la Ley, los plazos del procedimiento ya están en la Ley y el plazo para resolver dentro de un desacuerdo, en este caso concreto tarifas, pues también está previsto en Ley.

Entonces, desde luego no se puede atar en materia de desacuerdos de interconexión, necesariamente a la publicación que establece el artículo 137 de la Ley, y me parece que en la metodología de costos que se publicó hace unos años y que es la vigente, también el artículo o el lineamiento, perdón, décimo tercero ya establece una interpretación en algún sentido similar, al señalar que los resultados del modelo de costos tienen una vigencia del 1 al 31 de diciembre de cada año, y en un párrafo siguiente se establece que sin perjuicio de lo anterior el Instituto podrá, a petición de las partes que someten a consideración un desacuerdo, podrá resolver tarifas para los servicios de interconexión para periodos multianuales.

Entonces, me parece que este segundo apartado del lineamiento décimo tercero es precisamente el que actualizaría, en su caso, la hipótesis del 129 de la Ley, donde son los concesionarios los que expresamente solicitan al Instituto resolver tarifas para servicios de interconexión en un periodo multianual, mientras el 137 lo que dispone es un mecanismo de publicidad de las tarifas que resulten de la aplicación del modelo.

Entonces, en mi opinión me parece que son dos supuestos diversos y, en este acto, en mi opinión lo procedente es como lo plantea el Proyecto, determinar las tarifas para 2021 y en la parte considerativa poder hacer estas estimaciones de lo que

podrían ser tarifas 2022-23, sin perjuicio de que en su momento en términos del 137 el Instituto haga la publicación correspondiente en doce meses y luego en veinticuatro.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, ¿algún comentario adicional?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, efectivamente lo que dice el 137 es “publicará”, no define, no indica nada en tiempos de la definición de esas tarifas; como se ha mencionado, tuvimos casos de redes que ya estaban interconectadas, concesionarios cuyas redes estaban interconectadas, y conforme a lo establecido en el 129, pues teníamos que determinar ciertas tarifas conforme al procedimiento que está ahí establecido y, bueno, la cuestión es que si lo habían presentado empezando el año, porque la obligación es presentarlo a más tardar el 15 de julio, pero había algunos que lo presentaban antes, pues los tiempos no nos daban para utilizar las que ya se hubieran determinado y se hubieran publicitado conforme a lo que establece el artículo 137.

Pero bueno, en un caso o en el otro creo que lo que se está mandando es una señal clara de hacia dónde vamos, con esto damos certeza jurídica a nuestros regulados, de cierta forma, aunque son estimaciones que pudieran variar en un momento dado, pero bueno, creo que al enseñar cuál es lo que se está considerando esto también pudiera ser utilizado por los operadores, por los concesionarios en México, pues para hacer un plan de negocios.

Y es cierto, generalmente piden la resolución de tarifas del siguiente año, pero bueno, en algunos casos sí se han determinado por más años, la misma industria lo ha hecho con lo que se conoció como el acuerdo navideño, donde ahí definieron las tarifas que se iban a cobrar por tres años, se puso de acuerdo con la industria, fue un acuerdo de industria.

En este sentido, bueno, coincido plenamente con los planteamientos del área, nos han señalado por qué no manejar ya tecnologías 5G, esto se ha evaluado en diferentes etapas y, bueno, se considera que pudiera ser no una tecnología que esté disponible en el mercado mexicano en el corto plazo.

Recordar que hay una estimación de que la adopción de esta tecnología, en sí las conexiones de los usuarios que estarían siendo transportadas por este tipo de tecnologías 5G hay, pues, un análisis de la GSMA, que es esta asociación de celulares, la mayor a nivel internacional, donde dice que el ritmo de adopción en

América Latina va a ser relativamente bajo, en 2025 no se espera más allá de un 80% de estas conexiones móviles que sean transportadas, por así decirlo, o sean, conectadas, válgase la redundancia, a una red 5G o se utilice la tecnología 5G.

Entonces sí se ve limitado el crecimiento y creo que en estos momentos no sería muy adecuado considerarla en México, tal vez en la revisión de este modelo, en la siguiente revisión lógicamente va a entrar esta tecnología o a lo mejor la tecnología nos da una sorpresa y en lugar de considerar redes 5G, en México damos el salto de 4.5G a 6G, si es el caso, porque ya algunos han mencionado que están trabajando en ello, algunos proveedores de equipo ya tienen un plan muy establecido y, bueno, eso se considerará en su momento en que se considere pertinente.

Entonces, nuevamente adelanto mi voto a favor del Proyecto, con un reconocimiento al área por este trabajo.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora tiene la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

El Proyecto que se pone a nuestra consideración y que se presenta en cumplimiento del artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones técnicas mínimas para la interconexión, propiciando la óptima interoperabilidad y previendo el avance tecnológico en beneficio de todos los usuarios.

En el Proyecto se presentan las tarifas resultantes de la aplicación de las metodologías de costos, emitidas por este Instituto, tarifas que estarán vigentes durante el año 2021; en mi opinión, las tarifas contenidas en el Proyecto son las adecuadas para promover el desarrollo eficiente del sector.

Cabe resaltar, que el modelo que se utiliza para determinar dichas tarifas se elabora bajo un enfoque de costos incrementales de largo plazo puros, conforme a las mejores prácticas internacionales y bajo un estricto análisis de diversos parámetros técnicos y financieros, que reflejan la situación de nuestro país.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, de la misma manera expondré brevemente mi parecer sobre el Proyecto.

Lo apoyo, creo que es metodológicamente sólido, me parece que hace las correcciones apropiadas en temas como tipo de cambio, donde evita una doble cuantificación de algunos efectos que traía el modelo anterior, eso me parece correcto.

De la misma manera, comparto la no inclusión, por prematura del 5G, como tecnología y otras cuestiones sobre el número de operadores y participaciones de mercado; el tema de 2G me parece también relevante y lo ligo a la idea de establecer, como mandata la Ley, la determinación de tarifas para el año 2021.

Y por lo que hace a 2022 y 2023, como con claridad expresa el Proyecto, no se trata de una determinación de tarifas, sino de estimaciones basadas en el modelo de costos y el propio Proyecto aclara que pueden ser revisadas y variadas por este Honorable Pleno al momento de tomar la determinación correspondiente, pero parece especialmente útil en mi concepto por el tema de anticipar la posible, la probable, disminución marcada de las tarifas de interconexión para el año 2023 con el abandono del 2G.

En ese orden de ideas, encuentro que atiende los fines que buscamos, razonablemente modela los costos de operadores, pero también continúa la política de reducción gradual de las tarifas, tendente a lograr en un futuro por definir un tema quizá de equiparación casi absoluta de tarifas o modelos similares, conforme a lo que mandate la Ley en su momento.

Por esas razones apoyo el Proyecto.

Y pasaríamos ahora a la votación, que recaba la Secretaría del Pleno.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Se recaba votación del asunto I.8.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Mi voto es a favor concurrente, ya que me aparto de incluir estimaciones para el 2022 y 2023.

Lic. David Gorra Flota: Muchas gracias.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.8 queda aprobado por unanimidad con la concurrencia que ha sido anunciada por el Comisionado Robles.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Como asuntos I.9 y I.10, que pido sean tratados en bloque, tenemos las modificaciones a convenios marco de interconexión.

Del I.9, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Y como I.10, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de los Convenios Marco de Interconexión presentados por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual damos la palabra al maestro Víctor Manuel Rodríguez Hilario.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Los principales cambios por puestos en el convenio marco de interconexión para 2021, en el caso presentado por Radiomóvil Dipsa a Telcel es que se eliminan las referencias concernientes a que el servicio de mensajes cortos únicamente considera la prestación del servicio de persona a persona y entre redes móviles.

Se modifican las referencias al servicio de tránsito de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de conformidad con la medida sexta de las medidas móviles, en el sentido de que Telcel se encuentra obligado a prestar dichos servicios entre las redes, que se encuentren interconectadas de manera directa y bidireccional.

Se eliminó la precisión referente al tipo de Operador Móvil Virtual, que podrían celebrar convenio con Telcel, ya que, de conformidad a lo establecido en los elementos de comercialización, los operadores móviles virtuales que sean concesionarios y operen una red pública de telecomunicaciones podrán celebrar sus propios acuerdos de interconexión y, asimismo, se precisan los *Codex*, que la red de origen debe enviar en el modelo oferta contestación.

En el caso del convenio marco de interconexión, presentado por Telmex y Telnor, aplicable al 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se hacen las siguientes precisiones: se precisa, dado lo establecido en el acuerdo de separación funcional, que el servicio de enlaces de señalización de Telmex y Telnor deberá proveer, es únicamente los enlaces de señalización entre localidades.

Se adiciona el formato de solicitudes, para que, en caso de fallas del Sistema Electrónico de Gestión, a través de dicho formato, se realicen las solicitudes del servicio; se adiciona la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de arreglos amistosos de diferencias, en caso de no alcanzar un acuerdo sobre procedencia de las objeciones de factura.

De conformidad con la separación funcional se precisa que el enlace de transmisión de interconexión entre cubriciones, gestionados y no gestionados, será prestado por la Red Nacional Última Milla y la Red Última Milla del Noroeste; y en cuanto a los parámetros de calidad en la prestación de los servicios, los plazos de entrega, los plazos de atención de fallas, la disponibilidad del servicio, los tiempos de traslado, entre otros, deben ser consistentes con lo establecido en las medidas fijas.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, en este sentido para discusión los asuntos I.9 y I.10, convenios marco de interconexión.

Si no hubiese intervenciones de Comisionados pasaríamos directamente a votación de los mismos asuntos, I.9 y I.10.

Pido a la Secretaría del Pleno que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Hay una intervención.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Disculpa.

El Comisionado Arturo Robles pide la palabra.

Adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, gracias.

Parece que tardó un poco en reaccionar mi sistema.

Muchas gracias.

Simplemente para hacer referencia sobre el asunto I.10, que considero que con esta Resolución se dan pasos en la dirección correcta y, además, se continúa con la instrumentación de la separación funcional.

También es importante señalar que en este convenio marco de interconexión ya queda muy claro y se delimita que Teléfonos de México y Teléfonos del Noroeste ofrecen únicamente aquellos elementos indispensables y necesarios, para realizar la interconexión entre redes de diferentes concesionarios y deja así bajo la obligación de las empresas mayoristas, conocidas como Red Nacional de Última Milla y Red Última Milla del Noroeste, así como de la división mayorista, la prestación de los servicios provistos en el propio Plan de Separación Funcional.

Dicho esto, adelanto que mi voto será a favor del presente Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos entonces a recabar la votación.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas, entiendo estamos recabando votación de I.9 y I.10.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es, de los dos asuntos, sí, por favor.

Lic. David Gorra Flota: De acuerdo, gracias.

Se recaba votación de los asuntos I.9 y I.10.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de ambos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los dos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.9 y I.10 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.11 a I.28 corresponden a diversos desacuerdos de interconexión para el año 2021.

Pido atentamente a la Secretaría Técnica del Pleno que el Secretario o la Prosecretaría puedan dar lectura a los asuntos que abordaremos en bloque, I.11 a I.28.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Me permito dar lectura de los asuntos, que corren del numeral I.11 a I.28 y lo haré de manera simplificada.

Del numeral I.11 al I.24, se trata de desacuerdos de interconexión, que se resolverán entre las empresas IENTC, S. de R.L. de C.V., y los siguientes concesionarios.

Bajo el numeral I.11, la empresa señalada y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., bajo el numeral I.12, la empresa señalada y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V.

Bajo el numeral I.13, con la empresa Convergía de México, S.A. de C.V., bajo el numeral I.14, con la empresa IP Matrix, S.A. de C.V., bajo el numeral I.15, con la persona de nombre Miguel Ángel González Dobarganes.

Bajo el numeral I.16, con la empresa Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., bajo el numeral I.17, con la empresa OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. En el numeral I.18, con la empresa Protel I-Next, S.A. de C.V.

Con el numeral I.19, con la empresa Servnet México, S.A. de C.V., con el numeral I.20, con la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V., bajo el numeral I.21, con la empresa UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

Bajo el numeral I.22, con las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.

Bajo el numeral I.23, con la empresa Pegaso PCS, S.A. de C.V., y bajo el numeral I.24, con la empresa Mega Cable, S.A. de C.V.

A partir de este numeral se trata ya de diversas empresas:

Bajo el numeral I.25, entre las empresas Pegaso PCS, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., bajo el numeral I.26, el desacuerdo es entre las empresas Connect Telecom, S. de R.L. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

Bajo el numeral I.27, el desacuerdo que se resuelve es entre las empresas Connect Telecom, S. de R.L. de C.V. y las siguientes empresas: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y, finalmente, bajo el numeral I.28, el desacuerdo entre las empresas Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V.

Son los asuntos que van del numeral I.11 a I.28, todos ellos resolución de desacuerdos en materia de interconexión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos la palabra para la presentación al maestro Víctor Rodríguez.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Voy a ser una presentación en bloque, en el sentido de que en los numerales del I.11 al I.25, y el I.28, se resuelven tarifas de interconexión por servicios de terminación del servicio local en usuarios fijos, la cual serán para 2021, que serían las mismas del asunto I.8, que es de 0.003491 pesos por minuto de interconexión.

También en esos desacuerdos se resuelven las tarifas de interconexión por los servicios de terminación en usuarios móviles, bajo la modalidad *El que llama paga*, para concesionarios distintos al Agente Económico Preponderante, sería de 0.073714 por minuto de interconexión; las tarifas por mensajes cortos en usuarios móviles serán de 0.09889 pesos por mensaje, la tarifa por terminación de mensajes cortos en usuarios fijos es de 0.011764.

Como lo hemos venido haciendo en el caso de que exista un desacuerdo de interconexión, para operadores móviles virtuales, se establece una tarifa diferenciada para red terminadas en concesionarios distintos al Agente Económico Preponderante; y en la red de Telcel, en el caso de los distintos al Agente Económico Preponderante, es como ya lo había mencionado, 0.073714, y en el caso del Agente Económico Preponderante es de 0.018489 pesos por minuto de interconexión.

Asimismo, es el mismo caso, en el caso de mensajes cortos, cuando termina en un concesionario distinto a Telcel es de 0.017242, y en el caso de Telcel es de 0.009889 pesos por mensaje; no se dio lugar a las tarifas por el servicio del registro de llamadas.

Por otra parte, en los asuntos I.27 y I.28, se establece también tarifas de interconexión para el periodo de 2020, del 4 de noviembre al 31 de diciembre, las tarifas son las que ya se habían determinado en el caso de las condiciones técnicas mínimas del año pasado.

Y en el caso del asunto I.26, se refiere al Proyecto de resolución del desacuerdo de interconexión entre Connect y Dialoga, en la que se resuelve realizar de manera efectiva la interconexión entre la red local fija de Connect y de Dialoga, a efecto de que inicien el intercambio de tráfico, esa es la única condición convenida entre dichas empresas.

Y finalmente, en todos los casos se determinan en los casos que tengan que ver con contraprestaciones, que las contraprestaciones se calculan sumando la duración de todas las llamadas completadas en el periodo de facturación, correspondiente a medidas en segundos sin redondeo y multiplicando los minutos equivalentes a dicha suma por la tarifa correspondiente, esto es en el caso de que el servicio sea el intercambio de voz.

También se señala que en los diez días hábiles los concesionarios deberán suscribir convenios de interconexión respectivos y, una vez celebrados, deberán remitir el ejemplar al Instituto, para efectos de su inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Se han atendido los comentarios por parte de las oficinas de los Comisionados, los cuales han permitido robustecer los Proyectos.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Solamente quisiera precisar que de los asuntos 11 al 24 se trata de terminación de tarifas para el periodo, perdón, del 11 al 25, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del próximo año 2021, en tanto para los 26, 27 y 28 se trata de las tarifas aplicables del 4 de noviembre del presente año al 31 de diciembre del mismo 2020, solamente esa precisión.

Gracias.

Está a consideración de los señores Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Yo para adelantar que mi voto va a ser a favor de estos Proyectos, sin embargo, en el I.27 quisiera precisar que en consistencia con votaciones anteriores mi voto va a ser a favor en lo general, pero voy a votar en contra del Resolutivo Primero, por lo que hace a ordenar la interconexión sin que fuera una condición no convenida dentro del procedimiento y que así lo hubieran solicitado expresamente las Partes.

En el resto de los Proyectos mi voto será a favor.

Es cuanto, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Sóstenes Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en relación a los Proyectos presentados por la Unidad de Política Regulatoria, correspondientes a los asuntos I.11 al I.26, y I.28.

Me permito presentar el sentido de mi voto a favor de todos ellos, pero por lo que hace al asunto I.27 emito mi voto a favor en lo general, pero en contra del Resolutivo Primero, ya que como lo he expresado en votaciones anteriores, de conformidad con el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el Proyecto únicamente debió pronunciarse sobre las condiciones, términos y tarifas que las partes no hayan podido convenir y que así lo manifiesten dentro del procedimiento, condición que no se actualiza en el Proyecto, ya que ordenar la interconexión entre redes para el intercambio de tráfico no forma parte de las condiciones sujetas a resolución.

Lo anterior, al considerar que el procedimiento se sustanció de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos de aplicación supletoria.

Asimismo, considero que no existen elementos pendientes de definición, que impidan la prestación de los servicios, toda vez que los Proyectos se pronuncien y resuelvan las condiciones no convenidas, planteadas expresamente por las Partes, tanto en las solicitudes de resoluciones como en los escritos de respuesta.

En razón de lo anterior, y dado que las tarifas de interconexión resueltas, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fueron las determinadas con base en las metodologías para el cálculo de los costos de interconexión, con base en el modelo móvil y el modelo fijo para el año 2021, para los concesionarios distintos al Agente Económico Preponderante, mismas que han sido aprobadas en esta misma Sesión, reitero mi voto a favor de la aprobación de los Proyectos con la precisión que he anunciado antes.

Sería cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasaríamos a recabar la votación de los asuntos I.11 a I.28.

Adelante, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: De acuerdo, gracias.

Se recaba votación de los asuntos I.11 y I.28.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

En los Proyectos del I.11 al I.26, así como del I.28, mi voto es a favor.

En el asunto I.27 mi voto es a favor en lo general, pero en contra del Resolutivo Primero por lo que hace a ordenar la interconexión.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Es a favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos en sus términos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias.

En el asunto III.27 emito voto a favor en lo general, en contra del Resolutivo Primero, en el resto de los asuntos a favor en sus términos.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que los asuntos I.11 a I.26 quedan aprobados por unanimidad, el asunto I.27 queda aprobado por unanimidad en lo general y el asunto I.28 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.29 a I.43 corresponden a la Unidad de Concesiones y Servicios.

En el caso del I.29, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga nueve títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

Son asuntos de trámite, que ha conocido este Honorable Pleno en múltiples ocasiones, por lo cual procederemos directamente a la consideración de los Comisionados, salvo que alguno requiera explicación.

El I.29.

Entonces, recabamos la votación del... no, el Comisionado Arturo Robles pide la palabra.

Adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Efectivamente, son Proyectos que en los últimos meses hemos venido resolviendo, son trámites que hemos venido resolviendo todos a favor; y aquí me gustaría hacer mención sobre los avances que han hecho y sobre el esfuerzo que ha realizado el área para acortar y abatir un rechazo, un retraso que tenían acumulado que se había, inclusive, heredado desde la anterior COFETEL.

Quiero hacer notar que de un histórico de 1,982 solicitudes recibidas, y considerando las nueve que hoy se presentan y que si son aprobadas por mayoría se resolverán, se ha concluido con el trámite de un total de 1,893 lo que representa un 95.5% y, con ello, pues reiterar el reconocimiento a la Unidad de Concesiones y Servicios por el trabajo realizado, especialmente considerando el papel importante que tienen los radioaficionados en las comunicaciones, no sólo como un medio de comunicación, sino en caso de emergencias, así como la capacitación, que a través de ella se provee para los jóvenes en el correcto desarrollo del sector y de recursos humanos para las telecomunicaciones del país.

Dicho esto, adelanto obviamente con mi voto a favor de estos Proyectos.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tome la votación del asunto I.29, Secretaría del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.29.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.29 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.30 a I.32 son cesiones de derechos.

Pido a la Secretaría del Pleno que dé lectura a los asuntos respectivos.

Lic. David Gorra Flota: Bajo el numeral I.30, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Jorge López García a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso número 1233 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Mallac Transportación, S. de R.L. de C.V.

Bajo el numeral I.31, la resolución mediante la cual se autoriza al C. Óscar Antonio de la Brena Luna a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso número 24, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada a favor de la Asociación de Colonos de Bosques de Santa Fe, A.C. frecuencias del espectro radioeléctrico, y una concesión única, ambas con fines de radiocomunicación privada.

Bajo el numeral I.32, la Resolución mediante la cual el Pleno autoriza, permítanme tantito; numeral 32, autoriza a la C. Aura Elena Guerrero Jiménez a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado el 15 de diciembre de 2010, a favor del C. Luis Fernando Ruiz Guerrero.

Estos son los asuntos relativos a las cesiones, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, son asuntos también de trámite, porque lo que, salvo que se requiera explicación, pasamos directamente a la consideración por los Comisionados.

Bien, yo quisiera señalar solamente que, en consistencia con votos anteriores, en los asuntos I.30 y I.31 haré un voto diferenciado, sí a favor de la cesión de derechos y obligaciones, pero en contra de la transición oficiosa a concesión única, de acuerdo a los razonamientos que he hecho en múltiples sesiones de Pleno.

Y si no hubiera intervención de los señores Comisionados procedemos a recabar la votación de estos tres asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.30, I.31 y I.32.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Es voto diferenciado.

En los casos 30 y 31 a favor de Resolutivos Primero, Segundo y Octavo, en cuanto a la cesión de derechos y obligaciones, pero en contra de Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo y partes considerativas, por lo que hace a la transición oficiosa a concesión única.

Y en el caso del asunto I.32 mi voto es a favor en sus términos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor en sus términos.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.30 y I.31 quedan aprobados por unanimidad en lo general, y el asunto I.32 por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.33 a I.35 son tres negativas de prórroga.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que se dé lectura a los mismos.

Lic. David Gorra Flota: Bajo el numeral I.33, se trata de la Resolución mediante la cual se niega la prórroga de vigencia de la concesión única para uso comercial, otorgada a favor de la C. Ana María Ramos Morín el 8 de septiembre de 2017.

Bajo el numeral I.34, la Resolución mediante la cual se niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada a favor de la C. Beatriz Eugenia Olivares Ramos el 2 de octubre de 1995.

Bajo el numeral I.35, se trata de la Resolución mediante la cual se niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada a favor de Corporativo Telecables, S.A. de C.V. el 2 de octubre de 1995.

Son asuntos I.33, 34 y 35.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que sometemos directamente a consideración, salvo que requieran alguna explicación de la unidad.

Podemos entonces recabar la votación de estos tres asuntos, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.33 y 34 y 35.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.33 y I.34 y 35 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.36 a I.42 versan sobre siete otorgamientos de concesión única para uso comercial, asuntos que pido dé lectura la Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

De los asuntos I.36 a I.42, como ya se señaló, se trata de resoluciones por las cuales se otorgan títulos de concesión única para uso comercial a los siguientes destinatarios.

Bajo el numeral I.36 a la empresa Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V., bajo el numeral I.37 a la persona de nombre Mirna del Rosario Alcalá Novelo.

Bajo el numeral I.38 a David Ávalos Zepeda, bajo el numeral I.39 a la empresa Digital Huga, S.A. de C.V., bajo el numeral I.40 a la persona con nombre Miguel Amado Escobar, bajo el numeral I.41 a la empresa Megabit Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y finalmente, bajo el numeral I.42 a la empresa denominada lonext Telecommunications Group, S.A.P.I. de C.V.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De la misma manera lo sometemos directamente a la consideración de los señores Comisionados, salvo que se requiera explicación.

Puede el Secretario Técnico del Pleno recabar la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.36 a I.42.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.36 a I.42 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.43, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición al régimen de uso social comunitario de la concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y su respectiva concesión única, ambas otorgadas para uso social a favor de Grupo Cultural Tangancícuaro, A.C. para la prestación del servicio de radiodifusión sonora a través de la frecuencia 99.5 MHz con distintivo XHTGM-FM en Tangancícuaro, Michoacán.

Para lo cual damos la palabra al licenciado Rafael Eslava o al maestro Álvaro Guzmán, me gustaría que explicaran las bondades de estas transiciones que estamos haciendo.

Gracias.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Con todo gusto, Presidente.

Muy buenas noches, señores Comisionados y demás colegas del Instituto.

Como ya usted lo señaló, señor Presidente, estamos sometiendo a su consideración una petición formulada por esta asociación civil denominada Grupo Cultural Tangancícuaro, que en su oportunidad fue objeto de otorgamiento de una concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y su respectiva concesión única, ambas otorgadas por este Instituto para un uso social.

Esta concesión, tanto la de bandas de frecuencias como la concesión única respectiva, fueron otorgadas por este Instituto el 12 de marzo del año 2018; la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico brinda la posibilidad a esta asociación civil a prestar el servicio de radiodifusión sonora en banda de Frecuencia Modulada, concretamente en la frecuencia 99.5 MHz, mediante el establecimiento de una estación de radiodifusión clase A, cuya población principal a servir es precisamente Tangancícuaro, Michoacán.

Es el caso que esta asociación civil solicitó formalmente a este Instituto el cambio del uso de la concesión originalmente otorgada en su favor, a efecto de que le

fuera reconsiderado el uso de dicha concesión y se le otorgara al efecto el carácter de una concesión de uso social comunitario.

Como es de su conocimiento, señores Comisionados, la normatividad aplicable para este tipo de asuntos está debidamente establecida en el artículo segundo transitorio de los Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y Lineamientos que fueron expedidos por este Instituto en julio del año 2015.

Como lo señalé, este artículo segundo transitorio establece los requisitos que deben ser satisfechos por los interesados en obtener esta transición a un uso diferente de sus concesiones originales, requisitos que fueron debidamente satisfechos y cumplidos a cabalidad por esta Asociación Civil, dado que acredita, que en esta ocasión al aplicar a este cambio de uso acredita los fines y los principios que caracterizan precisamente a las concesiones de uso social, estos fines están debidamente satisfechos por este interesado, fines que están establecidos en el artículo 67, fracción IV, de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y a manera enunciativa lo señalo, son los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad género y pluralidad.

En este sentido, es que el área a mi cargo estima procedente la atención favorable de esta petición por parte de esta asociación civil Grupo Cultural Tangancicuaro.

En caso de que los Comisionados tuvieran a bien aceptar el Proyecto que estamos sometiendo a su consideración, evidentemente, esto implicaría el otorgamiento de sendas concesiones a este Grupo Cultural, concesiones, una de bandas de frecuencias y una única, ambas para uso social comunitario, como ya lo indique, contemplándose en esta nueva concesión los mismos términos y condiciones establecidos en el título de concesión originalmente otorgado a esta Asociación Civil, por lo que respecta particularmente a la frecuencia, el distintivo de llamada, la clase de la estación y la cobertura en esa concesión, en la original, y también reconociéndose la vigencia y las características y condiciones técnicas y parámetros técnicos de operación, establecidos en dichas concesiones.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los Comisionados.

Por favor, el Secretario Técnico del Pleno que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.43.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.43 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.44 de la Unidad de Competencia Económica fue retirado del Orden del Día, por lo que no habría más asuntos a tratar, pero sí en la sección II, asuntos generales, que pido al Secretario Técnico del Pleno dé cuenta de ellos.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta de los asuntos generales, que se encuentran listados bajo el numeral I.1, en todos los casos se trata de informes que presenta el Órgano Interno de Control, para conocimiento del Pleno y son los siguientes.

Bajo el numeral I.1, se contienen todos ellos, relativos a las siguientes auditorías.

Auditorías, inciso a), A-01-2020, sobre bienes asegurados. A-02-2020, adquisiciones, arrendamientos y servicios. A-03-2020, seguimiento a las auditorías y acompañamiento preventivo; en esa misma auditoría: 1. A-05-2019, procedimiento de verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de telecomunicaciones. 2. A-06-2019, aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en gastos por concepto de viáticos y pasajes. 3. A-07-2019, procedimiento de imposición de sanciones derivadas por infracciones a las disposiciones en materia de telecomunicaciones. 4. A-08-2019, elaboración, actualización y administración del Plan Técnico Fundamental de Numeración. 5. AP072019, evaluación del avance de la gestión financiera.

Siguiente auditoría es la A-09-2020, seguimiento a auditorías, y las auditorías en seguimiento son: 1. A-06-2019, aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en gastos por concepto de viáticos y pasajes. Y 2. la A-07-2019, procedimiento de imposición de sanciones derivadas por infracciones a las disposiciones en materia de telecomunicaciones.

Tratándose de revisiones de control, que informa el Órgano Interno de Control, se refiere exclusivamente a una, que es la RC-01-2010, revisión de control a la conformación, administración y actualización del inventario de trámites y servicios del IFT.

Tratándose de seguimiento a los acompañamientos preventivos, el Órgano Interno de Control, envía informes relativos a los siguientes: inciso a), SEGT0-01-2020, seguimiento a los acompañamientos preventivos siguientes: AP-06-2019, Sistema de Control Interno Institucional, y 2. AP-04-2019, Programa Anual de Mejoramiento de Inventario de Trámites.

Siguiente acompañamiento es el SEGT0-03-2020, seguimiento al acompañamiento preventivo siguiente: es el AP-06-2019, relativo al Sistema de Control Interno Institucional.

Son todos los rubros bajo los cuales el Órgano Interno de Control presenta su informe.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, serían todos los asuntos que nos ocupan en el Orden del Día de esta fecha, por lo que podemos dar por concluida esta Sesión Ordinaria del Pleno a las 6 de la tarde con 39 minutos del día de la fecha.

Muchas gracias a los señores Comisionados, a las áreas de apoyo, a la Secretaría del Pleno.

Muy amables.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 4 de noviembre de 2020.

Revisó: María Guadalupe Zenteno Martínez, Subdirectora de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.